

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 59 páginas  
Suplemento de Decretos de 9 páginas y  
Suplemento de Resoluciones y  
Licitaciones de 3 páginas

### AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

**Dr. Joaquín de la Torre**

Sr. Subsecretario  
de Coordinación Gubernamental

**Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial  
de Impresiones del Estado  
y Boletín Oficial

**Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial

**Dra. María S. Carmona**

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

**Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@gob.gba.gov.ar](mailto:diebo@gob.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que  
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín  
Oficial.

### SUMARIO

#### SECCIÓN OFICIAL

Leyes	_____	9463
Resoluciones	_____	9463
Disposiciones	_____	9468
Licitaciones	_____	9473
Varios	_____	9477
Transferencias	_____	9480
Convocatorias	_____	9482
Colegiaciones	_____	9486
Sociedades	_____	9486

#### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	9491
Varios	_____	9494
Sucesorios	_____	9512

#### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	9417
---	-------	------

# Sección Oficial

## LEYES

### LEY N° 14.981

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley.

**ARTÍCULO 1°:** Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de San Justo, partido de La Matanza, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 7, Parcela 10, Partida 18.004, inscripto su dominio en la Matrícula 10.056, a nombre de IGLESIAS, Carmen Beatriz y otros y/o quien o quienes resulten sus legítimos propietarios.

**ARTÍCULO 2°:** El inmueble será cedido a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, con destino al funcionamiento de dependencias judiciales.

**ARTÍCULO 3°:** Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el ejercicio vigente o de los futuros ejercicios debiendo, en este caso, realizar la correspondiente previsión presupuestaria para su inclusión en el mismo.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

**Manuel Mosca**  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**Daniel Marcelo Salvador**  
Presidente  
Honorable Senado de la  
Provincia de Buenos Aires

**Cristina Tabolaro**  
Secretaria Legislativa  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**Mariano Mugnolo**  
Secretario Legislativo  
Honorable Senado de la  
Provincia de Buenos Aires

Registrada bajo el número CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 14.981).-  
La Plata, 25 de octubre de 2017.

**María Fernanda Inza**  
Secretaria Legal y Técnica  
Provincia de Buenos Aires

## RESOLUCIONES

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### Resolución

Número: RESOL-2017-22-E-GDEBA-SSFIMEGP

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Jueves 12 de Octubre de 2017

Referencia: Letras del Tesoro - Registro Contable a Deuda Pública del Octavo y Noveno Tramo

VISTO el expediente N° 2300-1213/17, por el cual se propicia la transformación en deuda pública de aquellas Letras emitidas en el marco del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017" cuyo reembolso excede el ejercicio financiero 2017, las Leyes Nacionales N° 25.917 y N° 27.341, las Leyes Provinciales N° 10.189, N° 13.295, N° 13.767 y N° 14.879, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, las Resoluciones N° 3/17, N° 38/17 E (RESOL-2017-38-E-GDEBA-TGP) y N° 54/17 E (RESOL-2017-54-E-GDEBA-TGP) del Tesorero General de la Provincia, la Resolución del "Ministerio de Economía N° 1/17, las Resoluciones del Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Economía N° 13/17 E (RESOL-2017-13-E-GDEBA-SSFIMEGP) y N° 17/17 E (RESOL-2017-17-E-GDEBA-SSFIMEGP), las Resoluciones N° 13/17 E (RESOL-2017-13-APN-SECH#MHA) y N° 130/17 E (RESOL-2017-130-APN-SECH#MHA) ambas de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el

monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que, el artículo 35 de la Ley N° 14.879 de Presupuesto para el Ejercicio 2017 fijó en la suma de pesos mil quinientos millones (\$1.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767;

Que, asimismo, el citado artículo estableció que las mencionadas Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión, debiendo en tales casos dar cumplimiento con los requisitos que establece el Título III de la Ley mencionada;

Que, adicionalmente, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552 autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 76, inciso e), del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo, que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal, se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que, en caso de exceder el reembolso de las Letras el ejercicio financiero de emisión, se transformarán en deuda pública, debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, en función de las autorizaciones otorgadas por el artículo 35 de la mencionada Ley N° 14.879 y del artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552; mediante Resolución N° 3/17 del Tesorero General de la Provincia, se creó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos ocho mil cuatrocientos ochenta y seis millones (VN \$ 8.486.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el cual establece los términos generales del mismo;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad;

Que, en ese contexto, mediante la Resolución N° 13/17 E (RESOL-2017-13-E-GDEBA-SSFIMEGP) del Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Economía se establecieron los términos y condiciones de las Letras del Tesoro correspondientes al Octavo Tramo del Programa citado y, entre ellos, los de las Letras del Tesoro a ciento cincuenta y cuatro (154) días, emitidas por el artículo 4° de la Resolución N° 38/17 E (RESOL-2017-38-E-GDEBA-TGP) de la Tesorería General de la Provincia, por un monto de valor nominal pesos tres millones ochocientos treinta y tres mil cien (VN \$3.833.100);

Que, asimismo, mediante la Resolución N° 17/17 E (RESOL-2017-17-E-GDEBA-SSFIMEGP) del Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Economía se establecieron los términos y condiciones de las Letras del Tesoro correspondientes al Noveno Tramo del Programa citado y, entre ellos, los de las Letras del Tesoro a ciento diecinueve (119) días, ciento cincuenta y cuatro (154) días y ciento ochenta y dos (182) días, emitidas por los artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 54/17 E (RESOL-2017-54-E-GDEBA-TGP) de la Tesorería General de la Provincia, por un monto de valor nominal pesos cincuenta y seis millones cuatrocientos cinco mil trescientos cuarenta y siete (VN \$56.405.347), de valor nominal pesos novecientos cuarenta y cuatro millones setenta y tres mil cuatrocientos setenta y uno (VN \$944.073.471) y de valor nominal pesos nueve millones quinientos cuarenta mil quinientos cuarenta (VN \$9.540.540) respectivamente;

Que mediante el artículo 11 de la Resolución del Ministerio de Economía N° 1/17, han sido delegadas en la Subsecretaría de Finanzas las competencias que le fueran conferidas a este Ministerio mediante los artículos 35 de la Ley N° 14.879 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552 y del artículo 76 incisos a), d) e i) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08;

Que, atento a que el reembolso de dichas Letras excede el Ejercicio financiero 2017, se estima pertinente en esta instancia propiciar el registro contable de las mismas como deuda pública;

Que, en ese sentido, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, ha sido otorgada por Resolución N° 13/17 E de la Secretaría de Hacienda del Ministerio Hacienda de la Nación

(RESOL-2017-13-APN-SECH#MHA), modificada por Resolución N° 130/17 E de esa misma Secretaría (RESOL-2017-130-APN-SECH#MHA), la autorización de endeudamiento por hasta la suma de valor nominal pesos ocho mil cuatrocientos ochenta y seis millones (VN \$8.486.000.000) para la emisión de Letras del Tesoro, en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por las Leyes Nacionales N° 25.917 y N° 27.341, y al que la Provincia adhirió por las Leyes N° 13.295 y N° 14.879;

Que, han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, el artículo 35 de la Ley N° 14.879, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552 - y la Resolución del Ministerio de Economía N° 1/17;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento cincuenta y cuatro (154) días con vencimiento el 18 de enero de 2018 emitidas por el artículo 4° de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 38/17 E bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017", cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2017, por un importe de valor nominal pesos tres millones ochocientos treinta y tres mil cien (VN \$3.833.100).

**ARTÍCULO 2°.** Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento diecinueve (119) días con vencimiento el 18 de enero de 2018 emitidas por el artículo 2° de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 54/17 E bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017", cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2017, por un importe de valor nominal pesos cincuenta y seis millones cuatrocientos cinco mil trescientos cuarenta y siete (VN \$56.405.347).

**ARTÍCULO 3°.** Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento cincuenta y cuatro (154) días con vencimiento el 22 de febrero de 2018 emitidas por el artículo 3° de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 54/17 E bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017", cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2017, por un importe de valor nominal pesos novecientos cuarenta y cuatro millones setenta y tres mil cuatrocientos setenta y uno (VN \$944.073.471).

**ARTÍCULO 4°.** Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 22 de marzo de 2018 emitidas por el artículo 4° de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 54/17 E bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017", cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2017, por un importe de valor nominal pesos nueve millones quinientos cuarenta mil quinientos cuarenta (VN \$9.540.540).

**ARTÍCULO 5°.** Los gastos inherentes a lo dispuesto en los artículos precedentes serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial- Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia - PAN 007-GRU 005- Finalidad 5 -Función 1 -Fuente de Financiamiento 1.1 -Partida Principal 7 -Partida Subprincipal 1:

- Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue, y  
- Partida Parcial 2 -Partida Subparcial 099, en lo referente a cancelación del capital.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Sebastián Katz**  
Subsecretario  
Subsecretaría de Finanzas  
Ministerio de Economía

C.C. 12.552

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Resolución**

Número: RESOL-2017-303-E-GDEBA-CGP

Buenos Aires, La Plata  
Lunes 23 de Octubre de 2017

Referencia: Llamado a concurso – Dirección Regímenes de Personal.

VISTO, el expediente N° 5400-4228/16, por el cual se impulsa en la Dirección General de Dictámenes dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, el concurso para cubrir con carácter de titular el cargo vacante de Gerente Subdirector de la Dirección Regímenes de Personal, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho trámite se encuadra en los términos de la Resolución CGP N° 98/14, mediante la cual se aprobara el "Reglamento de Concursos para cubrir con carácter de titular los cargos vacantes definitivos";

Que el cargo de Gerente Subdirector de Regímenes de Personal, Categoría 24, del Agrupamiento Jerárquico, según lo informado por la Delegación de Personal, se encuentra vacante, en virtud de lo dispuesto por la Resolución CGP N° 351/15;

Que la cobertura de la vacante definitiva mencionada anteriormente, redundará en un mejor desarrollo de las actividades de la administración;

Que es de absoluta necesidad iniciar el presente concurso, tendiente a asignar el lugar de conducción que hace a la plena operatividad y correcto desenvolvimiento administrativo; siendo imprescindible convocar en forma inmediata a los agentes de la Planta Permanente asignada a la Dirección Regímenes de Personal (artículo 2° del Anexo Único - Resolución N° 98/14), a participar del Concurso correspondiente a dicho cargo;

Que los contenidos requeridos por el citado artículo 2°, han sido elaborados con la colaboración de la Delegación de Personal como apoyo técnico -administrativo y conforman el Anexo IF-2017-3735002-GDEBA-SLYTCGP que integra este acto administrativo;

Que la presente Resolución se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.375, su Decreto Reglamentario N° 152/11 y la Resolución N° 98/14;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Convocar a los agentes de la Planta Permanente asignada a la Dirección Regímenes de Personal de la Dirección General de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, a participar del Procedimiento de Selección para cubrir con carácter de titular el cargo vacante definitivo de Gerente Subdirector de la Dirección Regímenes de Personal, Categoría 24, del Agrupamiento Jerárquico, que se encuentra vacante, en virtud de lo dispuesto por Resolución CGP N° 351/15.

**ARTÍCULO 2°.** El Marco Institucional (Plan Estratégico e Institucional), perfil requerido, requisitos exigidos y la descripción de actividades del cargo, según las acciones elaboradas para el caso, forma parte integrante del presente como Anexo IF-2017-3735002-GDEBA-SLYTCGP.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que, si como resultado del Procedimiento de Selección que se convoca en el Artículo 1°, se originaren vacantes definitivas en la Dirección Regímenes de Personal, el orden de mérito determinado para cada caso podrá ser utilizado para su cobertura.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

**Gastón Ignacio Massineo**

Contador General  
Contaduría General de la Provincia

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Anexo

Número: IF-2017-03735002-GDEBA-SLYTCGP

Buenos Aires, La Plata  
Lunes 23 de Octubre de 2017

Referencia: Anexo Único - Marco Institucional, requisitos y perfil del puesto.

**CONCURSO PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER DE TITULAR DE CARGOS VACANTES DEFINITIVOS - DIRECCIÓN GENERAL DE DICTÁMENES**

**Descripción del marco institucional, requisitos y perfil del puesto**

Atento lo solicitado por la Dirección Regímenes de Personal con relación a la cobertura de una vacante correspondiente al cargo de Gerente Subdirector de la Dirección Regímenes de Personal - Categoría 24, producida en virtud de lo establecido mediante Resolución CGP N° 351/15, se informa el marco institucional y demás características del puesto:

Marco institucional:

Teniendo en cuenta que la Misión de la Contaduría General se traduce en el compromiso con el logro de la mayor eficiencia en la fiscalización del gasto público, como así también la emisión de información y normas claras, orientando permanentemente a los organismos públicos y mejorando continuamente los procesos de contabilización y control, reviste suma importancia la cobertura de aquellos cargos funcionales directamente relacionados con la proyección y elaboración de sistemas operativos y de información, fijando pautas de procedimientos mediante planes preestablecidos.

Descripción del puesto:

- Rol institucional

Posición dentro de la estructura formal: Dirección Regímenes de Personal de la Dirección General de Dictámenes dependientes de la Secretaría Legal y Técnica.

## OBJETIVOS: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

- 1.- Ejercer el control de legalidad de los actos propios de la gestión de la hacienda pública. Emitir opinión sobre los intereses fiscales comprometidos.
- 2.- Asesorar a los Organismos Ejecutores sobre la aplicación de normas legales.
- 3.- Ejercer la intervención previa a la formalización de los actos administrativos a requerimiento de las jurisdicciones u organismos o en virtud de las facultades propias de la Contaduría General de la Provincia.
- 4.- Unificar los criterios de hermenéutica legal y difundirlos en los estamentos que estén obligados a aplicarlos o que deban controlar su observancia.
- 5.- Optimizar los procedimientos administrativos en concordancia con la legislación vigente y, de corresponder, propiciar las modificaciones necesarias.
- 6.- Promover la unificación de criterios de gestión administrativa, acorde con las pautas jurisprudenciales de la Suprema Corte Provincial.
- 7.- Supervisar:
  - 7.1.- Las actuaciones de las que surja presunción o certeza de perjuicios a los intereses fiscales, y corregir situaciones que, eventualmente, los comprometiesen.
  - 7.2.- La elaboración de dictámenes e informes que efectúe el Organismo sobre actos enunciados dentro de las determinaciones de las Leyes de Obras Públicas, de Contabilidad, de Personal y sus Decretos Reglamentarios y otras Leyes de carácter especial.
  - 7.3.- La preparación de los actos de observación cuando las disposiciones violen o contraríen las normas legales o reglamentarias.
  - 7.4.- El funcionamiento centralizado del Registro de Personal de la Administración.

## Metas: DIRECCIÓN GENERAL DE DICTÁMENES

- 1.- Supervisar las acciones de las Direcciones que integran la Secretaría Legal y Técnica.
- 2.- Evaluar los procedimientos administrativos en concordancia con la legislación vigente y, de corresponder, propiciar las modificaciones necesarias a fin de optimizarlos.
- 3.- Proyectar las intervenciones previas a la formalización de los actos administrativos a requerimiento de la Secretaría Legal y Técnica.
- 4.- Centralizar el estudio y la elaboración de los dictámenes e informes de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

## Acciones: DIRECCIÓN REGÍMENES DE PERSONAL

- 1- Dictaminar en actuaciones administrativas relativas a la aplicación de los distintos regímenes estatutarios vigentes para el personal de la Administración Pública Provincial y sus Decretos Reglamentarios.
- 2- Intervenir en las actuaciones referidas a subsidios e indemnizaciones previstas para agentes estatales.
- 3- Proyectar los actos de observación a todo acto administrativo que importe violación a las disposiciones vigentes en materia de personal.

- Identificación

Cantidad de Cargos: Uno (1)

Agrupamiento: Jerárquico

Denominación del cargo: Gerente Subdirector - Categoría 24

Denominación de la función: Gerente Subdirector Regímenes de Personal

- Plantel básico que integra

Jurisdicción: Contaduría General de la Provincia

Otras referencias: -

- Requisitos del puesto:

Dos (2) o más años de servicio prestados en la Planta Permanente o Temporal de la Contaduría General de la Provincia, a la fecha de cierre de inscripción. Se computan servicios permanentes y/o temporarios al sólo efecto de alcanzar el mínimo requerido.

Pertener a la Planta Permanente asignada a la Dirección Regímenes de Personal, de conformidad con el artículo 2° del Reglamento aprobado por Resolución CGP N° 98/14-

Nivel de formación: Ser Abogado

Tareas a realizar

- 1- Confeccionar los dictámenes en actuaciones administrativas relativas a la aplicación de los distintos regímenes estatutarios vigentes para el personal de la Administración Pública Provincial y sus Decretos Reglamentarios.
- 2- Intervenir en las actuaciones referidas a subsidios e indemnizaciones previstas para agentes estatales.
- 3- Colaborar en la confección de los actos de observación a todo acto administrativo que importe violación a las disposiciones vigentes en materia de personal.

Otras características del puesto

-

- Descripción del perfil del puesto

Los postulantes deberán reunir las siguientes competencias:

Competencias ético institucionales:

Compromiso con la misión y programa institucional como así también conocimiento y valoración de las responsabilidades sociales del Organismo, respeto por los Derechos Humanos e instituciones de la democracia, reconocimiento del rol del estado como integrador social. Antigüedad computable.

Competencias técnico profesionales:

Formación secundaria, terciaria, universitaria y actividades de capacitación en las distintas materias relacionadas. Conocimiento de la Normativa vigente relacionada con las tareas del puesto (Ley 13.767, Presupuestaria, Contrataciones, Regímenes Estatutarios, Laboral, Reglamentos, Resoluciones del Contador General, etc.). Conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos de las tareas derivadas del cargo que nos ocupa. Manejo de información y tecnologías de gestión actualizados. Competencias actitudinales:

Capacidad de conducir un grupo en forma efectiva hacia la consecución de los objetivos del área, manteniendo niveles aceptables de motivación y productividad. Habilidad para la delegación y la coordinación de tareas. Capacidad para la resolución de conflictos que se presentan en el grupo de trabajo o para mediar en aquéllos donde su participación colabora con su superación. Proactividad, buscar nuevas oportunidades para lograr mejores resultados y proponer planes para llevarlos a cabo, evaluar las principales consecuencias de una decisión, anticiparse a las situaciones, identificar posibles amenazas y oportunidades y actuar en consecuencia.

## INTEGRANTES DE LA JUNTA EVALUADORA:

- Secretario Legal y Técnico: Dr. Guillermo Comadira

- Director Regímenes de Personal: Dr. Reinaldo R. Rodríguez

- Director Delegado de Personal: Mariano E. UCCI

## FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

La misma será publicada dentro de los diez (10) días hábiles, inmediatos, posteriores a la finalización de la publicación en el Boletín Oficial y por los mismos medios de difusión que establece el Artículo 7 del Reglamento aprobado por Resolución CGP N° 98/14.

## Guillermo Federico Comadira

Subsecretario

Secretaría Legal y Técnica

Contaduría General de la Provincia

C.C. 12.602

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Resolución

Número: RESOL-2017-676-E-GDEBA-MSGP

Buenos Aires, La Plata

Viernes 20 de Octubre de 2017

Referencia: Expte. 21100-803975/17

VISTO que por expediente N° 21.100-803.975/17 se tramita ofrecimiento público de recompensa solicitado por el Fiscal interinamente a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a quien brinde información tendiente a esclarecer e individualizar al autor o autores del homicidio de CAROLINA BABARZI (IPP N° 17-00-001997-13), y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, se han recabado los antecedentes del caso;

Que la autoridad a cargo de la investigación informa (fojas 2/5), que el día 17 de abril de 2013 fue hallado el cuerpo sin vida de CAROLINA BARBAZI en su vivienda de Campo de Montenegro, cerca del cruce conocido como "Fumagro", localidad de Carhué, partido de Adolfo Alsina, encontrándose en el piso en posición decúbito dorsal, con sangre sobre el rostro, hecho acaecido entre las 18:00 y 20:00 horas de ese mismo día;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas (autopsia, requisas, declaraciones testimoniales, pericias, entre otros), no se han obtenido resultados suficientes a fin de esclarecer el hecho delictivo, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 9);

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quien brinde información tendiente a esclarecer e individualizar al autor o autores del homicidio de CAROLINA BABARZI, fijándose un monto entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) a quien brinde información tendiente a esclarecer e individualizar al autor o autores del homicidio de CAROLINA BABARZI, cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente como IF-2017-03673787-GDEBA-MSGP.

**ARTÍCULO 2°.** El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

**ARTÍCULO 3°.** Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

**ARTÍCULO 4°.** Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad de Carhué, partido de Adolfo Alsina).

**ARTÍCULO 5°.** Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

**Cristian Ritondo**

Ministro

Ministerio de Seguridad

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA  
HOMICIDIO DE CAROLINA BABARZI



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a quien brinde información tendiente a esclarecer e individualizar al autor o autores del homicidio de CAROLINA BABARZI, argentina, DNI N° 4.239.637, 70 años de edad, viuda, jubilada; quien fue hallada sin vida el día 17 de abril de 2013, en su casa, Campo de Montenegro, cerca del cruce conocido como "Fumagro", localidad de Carhué, partido de Adolfo Alsina, provincia de Buenos Aires.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 del Departamento Judicial Trenque Lauquen (IPP N° 17-00-001997-13).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 del Departamento Judicial Trenque Lauquen (sita en calle Uruguay N° 172, primer piso, Trenque Lauquen, teléfono 02392 - 42-4407), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3091).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 12.600

### Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA Resolución N° 771

La Plata, 19 de octubre de 2017.

VISTO el expediente 2436-15.071/16 por el que tramita la conformación del Consorcio para la realización, administración, conservación, mantenimiento y operación de la obra de beneficio común, limpieza y dragado del Arroyo Las Gaviotas, Primera Sección del Delta, partido de Tigre; el expediente 2406-6389/14; los artículos 126 a 135 del Título VIII de la Ley N° 12.257; el Decreto Reglamentario N° 3511/07; el Decreto N° 266/02; la Resolución del Ministerio de Infraestructura N° 589/10 y la Resolución ADA N° 106/2017, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.257 faculta a la Autoridad del Agua a crear Consorcios para la realización, administración, conservación, mantenimiento y operación de obras hidráulicas de beneficio común o para la prestación de servicios hidráulicos;

Que se incorpora croquis del curso del referido arroyo (foja 2), antecedentes dominiales de los integrantes del consorcio (fs. 3/51);

Que en cumplimiento de la referida Resolución, los interesados solicitan la formación de un Consorcio para la realización de la obra de limpieza y dragado del Arroyo Las Gaviotas (foja 52 y vuelta);

Que se acredita la convocatoria para la conformación de la asamblea constitutiva del consorcio (fojas 56/57);

Que la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas ha otorgado el Certificado de Prefactibilidad Hidráulica de la obra (fotocopia agregada a foja 59) en el marco del procedimiento de aprobación de la documentación técnica que tramita por expediente 2406-6389/14 ante ese Organismo Provincial;

Que de acuerdo a la normativa vigente, a instancia de la División Gestión de Consorcios se ha realizado con fecha 14 de julio de 2016 la Asamblea Constitutiva del Consorcio, en la sede de la Dirección Provincial de Obras Hidráulica Distrito IX en la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires (fotocopia a fojas 61/62), además del Acta Complementaria por la que se fija el domicilio legal;

Que en ese mismo acto, no habiéndose registrado la oposición requerida por la Ley N° 12.257 para obstaculizar la conformación, se han designado las autoridades del Consorcio (ver planilla adjunta a foja 60);

Que a fojas 63/66 luce copia del Estatuto Constitutivo del Consorcio en formación, presentado en los términos de la normativa vigente;

Que la División Gestión de Consorcios ha analizado el proyecto de Estatuto y verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales acreditados por el Consorcio a la Autoridad del Agua, propiciando su creación (foja 67), correspondiendo en esta instancia proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Que a foja 72 y vuelta toma intervención Asesoría General de Gobierno, emitiendo el Dictamen N° 07/17, donde manifiesta que no tiene objeciones que formular para dictar el acto que se persigue;

Que sin perjuicio de lo expuesto, señala que ha tomado intervención en el expediente 2436-19.744/16 por el que tramita una iniciativa tendiente a reordenar el procedimiento contenido por la Resolución ADA N° 05/04, en función de lo que deberá verificarse el estado de dicho trámite y en caso de encontrarse aprobada la nueva norma, adecuar la gestión a sus términos;

Que habiendo sido reemplazada la Resolución ADA N° 05/04 por similar N° 106/17, la Presidencia de ADA a foja 74 y vuelta, requirió se informe si la nueva normativa produce en el presente caso en análisis, efectos favorables a las partes interesadas y si es susceptible de lesionar derechos o intereses legítimos a terceros;

Que a foja 75, el Departamento Gestión de Comité de Cuencas y Consorcios entiende que la emisión del nuevo instrumento informativo no altera en este caso en ninguna forma la continuidad de la conformación del Consorcio, considerando que nada impediría en esta instancia proseguir con las tramitaciones solicitadas;

Que a foja 77 el Departamento de Asuntos Legales entiende precedente el dictado del acto administrativo en cuestión;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 12.257 y la Resolución ADA N° 106/17;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Crear el Consorcio para la realización, administración, conservación, mantenimiento y operación de la obra de beneficio común, limpieza y dragado del Arroyo Las Gaviotas – Primera Sección del Delta, partido de Tigre.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la traza de la obra hidráulica a ejecutar, administrar, conservar y mantener por el Consorcio, abarcará las fracciones denominadas catastralmente como Sección I, Fracciones 606, 608 (parcelas 1b y 2), 609 (parcelas 1 y 2d), 615 (parcelas 2 y 3), 616, 617 (parcela 2), 624a (parcelas 1, 2 y 3) y 624 (parcela d), partido de Tigre.

**ARTÍCULO 3°.** Aprobar el Estatuto del Consorcio para la realización, administración, conservación, mantenimiento y operación de la obra de beneficio común del Arroyo Las Gaviotas, Primera Sección del Delta, partido de Tigre.

**ARTÍCULO 4°.** Cuando razones técnicas lo justifiquen, el Consorcio deberá adecuar las obras a los parámetros definidos por la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas.

**ARTÍCULO 5°.** Dejar establecido que las obras de beneficio común de los productores involucrados, no integrarán el Sistema Hidráulico Provincial.

**ARTÍCULO 6°.** Establecer que la Provincia no se hará responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros, como consecuencia directa o indirecta de la ejecución, mantenimiento y/o funcionamiento de las obras.

**ARTÍCULO 7°.** La Provincia no se hará responsable de los deterioros parciales o totales que pudieran sufrir las obras por efecto de inundaciones o por cualquier otra causa de naturaleza incontrolable, como tampoco por accidentes u otros daños que los trabajos pudieran causar a terceros, corriendo por exclusiva cuenta de los solicitantes los eventos que de tales siniestros surjan, cualquiera sea su carácter.

**ARTÍCULO 8°.** Determinar que el Consorcio deberá comunicar a la Autoridad del Agua y a la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas, las fechas de iniciación y finalización de las tareas a realizar o ejecutar, a efectos de practicar las inspecciones pertinentes.

**ARTÍCULO 9°.** Será obligación del Consorcio permitir el ingreso del personal de la Autoridad del Agua y de la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas al área de la obra concesionada, conforme lo normado en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 12.257, con el objeto de dar cumplimiento con sus funciones.

**ARTÍCULO 10.** El Consorcio creado por la presente deberá registrarse en la División Gestión de Consorcios, en cumplimiento a lo normado por el Decreto N° 266/02 y asentarse en el Registro de Derechos, establecido en el artículo 12 de la Ley N° 12.257.

**ARTÍCULO 11.** Registrar, publicar en el Boletín Oficial, el SINBA y la página web de ADA. Cumplido, pasar a la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional para comunicar a la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas y a la Municipalidad de Tigre. Cumplido, al Departamento Catastro, Registro y Estudios Básicos, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo décimo. Hecho, pasar al Departamento Gestión de Comités de Cuencas y Consorcios para que realice las notificaciones pertinentes y demás efectos.

**Pablo Rodríguez**    **Fabián Mazzanti**    **Carlos Fanín**  
Presidente ADA    Director Vocal ADA    Director Vocal ADA

C.C. 12.550

**Provincia de Buenos Aires**  
**AUTORIDAD DEL AGUA**  
**Resolución N° 769**

La Plata, 19 de octubre de 2017.

VISTO el expediente 2436-11.790/15 por el que se tramita la conformación del Consorcio para la realización, administración, conservación, mantenimiento y operación de la obra de beneficio común denominada "Proyecto de Canalizaciones en el Establecimiento BARNI y QUARLERI, en el Cuartel IV del Partido de Bragado", ha realizar en los predios cuyas nomenclaturas catastrales son: Circunscripción IV, Parcelas 142h, 142m y 142i, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 12.257 en su artículo 126 faculta a la Autoridad del Agua a crear Consorcios para la realización, administración, conservación, mantenimiento y operación de obras hidráulicas de beneficio común o para la prestación de servicios hidráulicos;

Que, conforme surge de la presentación de fs. 1, los interesados solicitan la formación de un Consorcio para la realización de la obra de beneficio común correspondiente al Proyecto de canalizaciones en los establecimientos de Jorge Domingo BARNI, Pedro Heriberto BARNI y Darío José QUARLERI, en el Cuartel IV del partido de Bragado;

Que a tal fin acompaña a fs. 6 la fotocopia del correspondiente Certificado de Prefactibilidad Hidráulica de la obra, otorgado por la ex Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas (hoy DPOH) en el marco del procedimiento de aprobación de la documentación técnica que tramita por expediente administrativo 2406-5278/13;

Que a fs. 9/11 (parcela 142i), 13/14 (parcela 142m) y 15/17 (parcela 142h) se agregan los informes de dominio de los fundos involucrados en la obra, acompañándose a fs. 18 un croquis de ubicación de ARBA y a fs. 20 la planimetría del proyecto;

Que de acuerdo a la normativa vigente y a instancia de la División Gestión de Consorcios se realizó, con fecha 26 de agosto de 2015, la Asamblea Constitutiva del Consorcio, en el Club Español de la ciudad de Bragado ( ver copia del acta de fs. 30);

Que en ese mismo acto y no habiéndose registrado la oposición requerida por la Ley N° 12.257 para obstaculizar la conformación del consorcio (ver fotocopia de la planilla de registro de oposición de fs. 29), se han designado las autoridades del mismo;

Que a fs. 30 vta./32 luce copia del Estatuto Constitutivo del Consorcio en formación presentado en los términos del Anexo I de la nueva Resolución ADA N° 106/17;

Que la División Gestión de Consorcios ha analizado el proyecto de Estatuto y verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales acreditados por el Consorcio a la Autoridad del Agua, propiciando su creación (fs. 35);

Que de fs. 39 a 55 y a pedido de la Presidencia de la ADA (fs. 38) el Departamento Gestión de Comité de Cuencas y Consorcios agrega las fotocopias certificadas pertinentes del expediente 2406-5278/13 (atinente a la aprobación, por parte de la ex DIPSOH, de la documentación técnica correspondiente al proyecto en cuestión);

Que el 16 de febrero de 2017 se dictó la Resolución ADA N° 106/17, que derogó la Resolución ADA N° 05/04 y fijó un nuevo procedimiento de creación y funcionamiento de los consorcios en la Provincia de Buenos Aires;

Que considerando que la modificación normativa mencionada produce efectos favorables a las partes interesadas y no lesiona derechos o intereses legítimos de terceros, el presente Consorcio deberá regirse dentro del marco de la nueva Resolución ADA N° 106/17, ello en virtud de lo normado por el artículo 111 del Decreto - Ley N° 7647/70 relativo a la retroactividad de los actos administrativos;

Que por lo expuesto, corresponde en esta instancia dictar el pertinente acto administrativo de creación del consorcio y aprobación de su estatuto;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 126 a 135 del Título VIII de la Ley N° 12.257, ídem de su Reglamentación (Decreto N° 3511/07), Decreto N° 266/02, Resolución del Ministerio de Infraestructura N° 589/10 y Resolución ADA N° 106/17;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Crear el Consorcio para la realización, administración, conservación, mantenimiento y operación de la obra de beneficio común denominada "Proyecto de Canalizaciones en el Establecimiento Barni y Quarleri, en el Cuartel IV del partido de Bragado".

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la traza de la obra hidráulica a ejecutar, administrar, conservar y mantener por el Consorcio, abarcará las fracciones denominadas catastralmente como: Partido de Bragado, Circunscripción IV, Parcelas 142h, 142m y 142i, encontrándose incluida dentro del área geográfica del Comité de la Cuenca Hídrica del Río Salado Subregión A2.

**ARTÍCULO 3°.** Aprobar el Estatuto del Consorcio para la realización, administración, conservación, mantenimiento y operación de la obra de beneficio común "Proyecto de Canalizaciones en el Establecimiento Barni y Quarleri, en el Cuartel IV del partido de Bragado".

**ARTÍCULO 4°.** Establecer que la presente conformación no exime al peticionante de las obligaciones que pudieran corresponderle por disposiciones de orden nacional, provincial y/o municipal, existentes o a dictarse. Cuando razones técnicas lo justifiquen, deberá adecuar las obras a los parámetros definidos por la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas.

**ARTÍCULO 5°.** Dejar establecido que las obras de beneficio común de los productores involucrados, no integrarán el Sistema Hidráulico Provincial.

**ARTÍCULO 6°.** Establecer que la Provincia no se hará responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros como consecuencia directa o indirecta de la ejecución, mantenimiento y/o funcionamiento de las obras que oportunamente se autoricen.

ARTÍCULO 7°. Determinar que la Provincia no se hará responsable de los deterioros parciales o totales que pudieran sufrir las obras a autorizarse por efecto de inundaciones o por cualquier otra causa de naturaleza incontrolable, como tampoco por accidentes u otros daños que los trabajos pudieran causar a terceros, corriendo por exclusiva cuenta de los solicitantes los eventos que de tales siniestros surjan, cualquiera sea su carácter.

ARTÍCULO 8°. Determinar que el Consorcio deberá comunicar a la Autoridad del Agua y a la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas las fechas de iniciación y finalización de las tareas a realizar o ejecutar, a efectos de practicar las inspecciones pertinentes.

ARTÍCULO 9°. Establecer que es obligación del Consorcio permitir el ingreso del personal de la Autoridad del Agua y de la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas al área de la obra consorciada, conforme lo normado en el artículo 4 inciso c de la Ley N° 12.257, con el objeto de dar cumplimiento con sus funciones.

ARTÍCULO 10. Dejar debidamente aclarado que el Consorcio creado por la presente deberá registrarse en la División Gestión de Consorcios en cumplimiento a lo normado por el Decreto N° 266/02 y asentarse en el Registro de Derechos establecido en el artículo 12 de la Ley N° 12.257.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, el SINBA y la página web de ADA. Cumplido, pasar a la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional para comunicar a la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas y a la Municipalidad de Bragado. Hecho, pasar al Departamento Catastro, Registro y Estudios Básicos en cumplimiento a lo estipulado en el artículo décimo y girar al Departamento Gestión de Comités de Cuencas y Consorcios, División Gestión de Consorcios para que realice las notificaciones pertinentes y demás efectos.

**Pablo Rodríguez**  
Presidente

**Fabián Mazzanti**  
Director Vocal

**Carlos Fanin**  
Director Vocal  
C.C. 12.549

## DISPOSICIONES

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL**  
**Disposición N° 22**

La Plata, 25 de octubre de 2017.

VISTO el Expediente N° 22103-5279/2013 – Alcance N° 1 - Cuerpo N° 1, Año 2017, la Ley N° 24.449, la Ley N° 13.927, el Decreto Reglamentario N° 532/09, las Disposiciones N° 11/10 y N° 12/10 de esta Dirección Provincial, y

### CONSIDERANDO:

Que en el expediente antes citado el Sr. OSCAR JORGE LOMBARDO, DNI N° 7.696.201, con domicilio en la calle Ezeccano N° 1670, de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, tramita la solicitud de Renovación de su Matrícula para Instructor de Escuela de Conductores Particulares N° 30, otorgada mediante Disposición N° 25/13, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso j, Título I, Anexo II, del Decreto Reglamentario N° 532/09.

Que el artículo 6° de la Ley N° 13.927 prevé, para el funcionamiento de las Escuelas de Conductores Particulares, la inscripción en el Registro Único de Infractores de Tránsito (R.U.I.T.), el que extenderá la Matrícula Profesional de Instructor de Escuela de Conductores Particulares, teniendo presente al efecto, los requerimientos mínimos establecidos en la Ley N° 24.449;

Que asimismo el artículo 1°, inc. i, Título I, Anexo II, del Decreto N° 532/09, establece que será función del R.U.I.T. tener a su cargo el Registro de las Escuelas de Conductores Particulares;

Que los artículos 21 y 22 del citado Decreto, Título y Anexo, especifican las características y requisitos a cumplimentar para llevar adelante un establecimiento de esta índole;

Que en apoyo de las medidas de prevención tomadas por la Provincia de Buenos Aires a través de sus distintos organismos destinados a extremar la Seguridad Vial y a fin de concientizar a la población de la necesidad de una correcta educación al respecto; se torna ineludible la intervención del Estado, a través de los medios a su alcance;

Que acorde a las pautas que se establecen en la Disposición N° 11/10 citada se creó el "Registro de Escuelas de Conductores Particulares" de la Provincia de Buenos Aires, en la órbita del Registro Único de Infractores de Tránsito, dependiente de esta Dirección Provincial;

Que mediante la Disposición N° 12/10 mencionada se aprobó el reglamento del precitado Registro;

Que conforme lo establecido por el artículo 4°, Anexo I, del Decreto N° 532/09, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de esta Dirección Provincial;

Que el Sr. OSCAR JORGE LOMBARDO, ha cumplido con los requisitos legales exigibles y se encuentra en condiciones de obtener la Renovación de la Matrícula de Instructor de Escuela de Conductores Particulares;

Que la presente medida se adopta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1, inciso j del Anexo II del Decreto N° 532/09;  
Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: Otorgar RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA DE INSTRUCTOR DE ESCUELA DE CONDUCTORES PARTICULARES N° 30 al Sr. JORGE OSCAR LOMBARDO, DNI N° 7.696.201, con domicilio en la calle Ezeccano N° 1670, de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; en el marco del Registro de Escuelas de Conductores Particulares de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINBA. Cumplido, archivar.

**Pablo Oscar Fappiano**  
Director Provincial de Política y Seguridad Vial  
C.C. 12.646

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL**  
**Disposición N° 23**

La Plata, 25 de octubre de 2017.

VISTO el Expediente N° 22103-8429/14 – Alcance N° 1, Cuerpo N° 1, Año 2017 la Ley N° 24.449, la Ley N° 13.927, el Decreto Reglamentario N° 532/09, las Disposiciones N° 11/10 y N° 12/10 de esta Dirección Provincial, y

### CONSIDERANDO:

Que en el expediente antes citado el Sr. ALDO GASTÓN LEONE, DNI N° 25.539.252, con domicilio en la calle Saavedra Lamas s/n°, Barrio René Favaloro, Mz. 28, Cs. 20, de la localidad de José C. Paz, Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, tramita la solicitud de Renovación de su Matrícula para Instructor de Escuela de Conductores Particulares, otorgada mediante Disposición N° 69/14, de fecha 22 de diciembre de 2014, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso j, Título I, Anexo II, del Decreto Reglamentario N° 532/09.

Que el artículo 6° de la Ley N° 13.927 prevé, para el funcionamiento de las Escuelas de Conductores Particulares, la inscripción en el Registro Único de Infractores de Tránsito (R.U.I.T.), el que extenderá la Matrícula Profesional de Instructor de Escuela de Conductores Particulares, teniendo presente al efecto, los requerimientos mínimos establecidos en la Ley N° 24.449;

Que asimismo el artículo 1°, inc. i, Título I, Anexo II, del Decreto N° 532/09, establece que será función del R.U.I.T. tener a su cargo el Registro de las Escuelas de Conductores Particulares;

Que los artículos 21 y 22 del citado Decreto, Título y Anexo, especifican las características y requisitos a cumplimentar para llevar adelante un establecimiento de esta índole;

Que en apoyo de las medidas de prevención tomadas por la Provincia de Buenos Aires a través de sus distintos organismos destinados a extremar la Seguridad Vial y a fin de concientizar a la población de la necesidad de una correcta educación al respecto; se torna ineludible la intervención del Estado, a través de los medios a su alcance;

Que acorde a las pautas que se establecen en la Disposición N° 11/10 citada se creó el "Registro de Escuelas de Conductores Particulares" de la Provincia de Buenos Aires, en la órbita del Registro Único de Infractores de Tránsito, dependiente de esta Dirección Provincial;

Que mediante la Disposición N° 12/10 mencionada se aprobó el reglamento del precitado Registro;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, de la mencionada Disposición, la matrícula de Instructor de Escuela de Conductores Particulares, tiene una vigencia de DOS (2) años desde su expedición, y será renovable a pedido del interesado.

Que conforme lo establecido por el artículo 4°, Anexo I, del Decreto N° 532/09, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de esta Dirección Provincial;

Que el Sr. ALDO GASTÓN LEONE, ha cumplido con los requisitos legales exigibles y se encuentra en condiciones de obtener la Renovación de la Matrícula de Instructor de Escuela de Conductores Particulares;

Que la presente medida se adopta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1, inciso j del Anexo II del Decreto N° 532/09;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar la RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA DE INSTRUCTOR DE ESCUELA DE CONDUCTORES PARTICULARES con N° 301 al Sr. ALDO GASTÓN LEONE, DNI N° 25.539.252, con domicilio en la calle Saavedra Lamas s/n°, Barrio René Favalaro, Mz. 28, Cs. 20, de la localidad de José C. Paz, Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires; en el marco del Registro de Escuelas de Conductores Particulares de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINBA. Cumplido, archivar.

**Pablo Oscar Fappiano**

Director Provincial de Política y Seguridad Vial  
C.C. 12.647

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL  
Disposición N° 24**

La Plata, 25 de octubre de 2017.

VISTO el Expediente N° 22103-5186/13 Alcance N° 1, Cuerpo N° 1, Año 2017, la Ley N° 24.449, la Ley N° 13.927, el Decreto Reglamentario N° 532/09, las Disposiciones N° 11/10 y N° 12/10 de esta Dirección Provincial, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente antes citado el Sr. EMANUEL ALEJANDRO FUNEZ, DNI N° 32.653.499, con domicilio en la calle Adrián Luna del Rosario N° 973 de la localidad de Hurlingham, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, tramita la solicitud de Renovación de su matrícula de Instructor de Escuela de Conductores Particulares, otorgada mediante Disposición N° 3/14, de fecha 7 de enero de 2014, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso j, Título I, Anexo II, del Decreto Reglamentario N° 532/09.

Que el artículo 6° de la Ley N° 13.927 prevé, para el funcionamiento de las Escuelas de Conductores Particulares, la inscripción en el Registro Único de Infractores de Tránsito (R.U.I.T.), el que extenderá la Matrícula Profesional de Instructor de Escuela de Conductores Particulares, teniendo presente al efecto, los requerimientos mínimos establecidos en la Ley N° 24.449;

Que asimismo el artículo 1°, inc. i, Título I, Anexo II, del Decreto N° 532/09, establece que será función del R.U.I.T. tener a su cargo el Registro de las Escuelas de Conductores Particulares;

Que los artículos 21 y 22 del citado Decreto, Título y Anexo, especifican las características y requisitos a cumplimentar para llevar adelante un establecimiento de esta índole;

Que en apoyo de las medidas de prevención tomadas por la Provincia de Buenos Aires a través de sus distintos organismos destinados a extremar la Seguridad Vial y a fin de concientizar a la población de la necesidad de una correcta educación al respecto; se torna ineludible la intervención del Estado, a través de los medios a su alcance;

Que acorde a las pautas que se establecen en la Disposición N° 11/10 citada se creó el "Registro de Escuelas de Conductores Particulares" de la Provincia de Buenos Aires, en la órbita del Registro Único de Infractores de Tránsito, dependiente de esta Dirección Provincial;

Que mediante la Disposición N° 12/10 mencionada se aprobó el reglamento del precitado Registro;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, de la mencionada Disposición, la matrícula de Instructor de Escuela de Conductores Particulares, tiene una vigencia de DOS (2) años desde su expedición, y será renovable a pedido del interesado.

Que conforme lo establecido por el artículo 4°, Anexo I, del Decreto N° 532/09, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de esta Dirección Provincial;

Que el Sr. EMANUEL ALEJANDRO FUNEZ, ha cumplido con los requisitos legales exigibles y se encuentra en condiciones de obtener la Renovación de la Matrícula de Instructor de Escuela de Conductores Particulares;

Que la presente medida se adopta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1, inciso j del Anexo II del Decreto N° 532/09;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar la RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA DE INSTRUCTOR DE ESCUELA DE CONDUCTORES PARTICULARES con N° 302, al Sr. EMANUEL ALEJANDRO FUNEZ, DNI N° 32.653.499, con

domicilio en la calle Adrián Luna del Rosario N° 973 de la localidad de Hurlingham, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; en el marco del Registro de Escuelas de Conductores Particulares de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINBA. Cumplido, archivar.

**Pablo Oscar Fappiano**

Director Provincial de Política y Seguridad Vial  
C.C. 12.648

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL  
Disposición N° 25**

La Plata, 25 de octubre de 2017.

VISTO el Expediente N° 22103-1639/2012 – Alcance N° 2 - Cuerpo N° 1, Año 2017, la Ley N° 24.449, la Ley N° 13.927, el Decreto Reglamentario N° 532/09, las Disposiciones N° 11/10 y N° 12/10 de esta Dirección Provincial, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente antes citado el Sr. OSVALDO RENÉ PROVOSTE, DNI N° 20.383.170, con domicilio en la calle Tupungato N° 131, de la localidad de Florencio Varela, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, tramita la solicitud de Renovación de su Matrícula para Instructor de Escuela de Conductores Particulares, otorgada mediante Disposición N° 16/14, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso j, Título I, Anexo II, del Decreto Reglamentario N° 532/09.

Que el artículo 6° de la Ley N° 13.927 prevé, para el funcionamiento de las Escuelas de Conductores Particulares, la inscripción en el Registro Único de Infractores de Tránsito (R.U.I.T.), que extenderá la Matrícula Profesional de los Instructores, teniendo presente al efecto, los requerimientos mínimos establecidos en la Ley N° 24.449;

Que asimismo el artículo 1°, inc. i, Título I, Anexo II, del Decreto N° 532/09, establece que será función del R.U.I.T. tener a su cargo el Registro de las Escuelas de Conductores Particulares;

Que los artículos 21 y 22 del citado Decreto, Título y Anexo, especifican las características y requisitos a cumplimentar para llevar adelante un establecimiento de esta índole;

Que en apoyo de las medidas de prevención tomadas por la Provincia de Buenos Aires a través de sus distintos organismos destinados a extremar la Seguridad Vial y a fin de concientizar a la población de la necesidad de una correcta educación al respecto; se torna ineludible la intervención del Estado, a través de los medios a su alcance;

Que acorde a las pautas que se establecen en la Disposición N° 11/10 citada se creó el "Registro de Escuelas de Conductores Particulares" de la Provincia de Buenos Aires, en la órbita del Registro Único de Infractores de Tránsito, dependiente de esta Dirección Provincial;

Que mediante la Disposición N° 12/10 mencionada se aprobó el reglamento del precitado Registro;

Que conforme lo establecido por el artículo 4°, Anexo I, del Decreto N° 532/09, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de esta Dirección Provincial;

Que el Sr. OSVALDO RENÉ PROVOSTE, ha cumplido con los requisitos legales exigibles y se encuentra en condiciones de obtener la Renovación de la Matrícula de Instructor de Escuela de Conductores Particulares;

Que la presente medida se adopta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1, inciso j del Anexo II del Decreto N° 532/09;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar la RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA DE INSTRUCTOR DE ESCUELA DE CONDUCTORES PARTICULARES N° 303 al Sr. OSVALDO RENÉ PROVOSTE, DNI N° 20.383.170, con domicilio en la calle Tupungato N° 131, de la localidad de Florencio Varela, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; en el marco del Registro de Escuelas de Conductores Particulares de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINBA. Cumplido, archivar.

**Pablo Oscar Fappiano**

Director Provincial de Política y Seguridad Vial  
C.C. 12.649

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL**  
**Disposición N° 26**

La Plata, 25 de octubre de 2017.

VISTO el Expediente N° 22103-7570/2017 – Alcance N° 1 – Cuerpo N° 1, Año 2017, la Ley N° 24.449, la Ley N° 13.927, el Decreto Reglamentario N° 532/09, las Disposiciones N° 11/10 y N° 12/10 de esta Dirección Provincial, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente antes citado el Sr. WALTER EDGARDO ALFONSO, DNI N° 20.635.107, con domicilio en la calle 23 N° 4030, de la localidad de Berazategui, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, tramita la solicitud de Renovación de su Matrícula para Instructor de Escuela de Conductores Particulares, otorgada mediante Disposición N° 40/14, en el marco de lo establecido por el artículo 1º, inciso j, Título I, Anexo II, del Decreto Reglamentario N° 532/09.

Que el artículo 6º de la Ley N° 13.927 prevé, para el funcionamiento de las Escuelas de Conductores Particulares, la inscripción en el Registro Único de Infractores de Tránsito (R.U.I.T.), el que extenderá la Matrícula Profesional de Instructor de Escuela de Conductores Particulares, teniendo presente al efecto, los requerimientos mínimos establecidos en la Ley N° 24.449;

Que, asimismo, es el artículo 1º, inc. i, Título I, Anexo II, del Decreto N° 532/09, el que establece que será función del R.U.I.T. tener a su cargo el Registro de las Escuelas de Conductores Particulares;

Que los artículos 21 y 22 del citado Decreto, Título y Anexo, especifican las características y requisitos a cumplimentar para llevar adelante un establecimiento de esta índole;

Que en apoyo de las medidas de prevención tomadas por la Provincia de Buenos Aires a través de sus distintos organismos destinados a extremar la Seguridad Vial y a fin de concientizar a la población de la necesidad de una correcta educación al respecto; se torna ineludible la intervención del Estado, a través de los medios a su alcance;

Que acorde a las pautas que se establecen en la Disposición N° 11/10 citada se creó el "Registro de Escuelas de Conductores Particulares" de la Provincia de Buenos Aires, en la órbita del Registro Único de Infractores de Tránsito, dependiente de esta Dirección Provincial;

Que mediante la Disposición N° 12/10 mencionada se aprobó el reglamento del precitado Registro;

Que conforme lo establecido por el artículo 4º, Anexo I, del Decreto N° 532/09, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de esta Dirección Provincial;

Que el Sr. WALTER EDGARDO ALFONSO, ha cumplido con los requisitos legales exigibles y se encuentra en condiciones de obtener la Renovación de la Matrícula de Instructor de Escuela de Conductores Particulares;

Que la presente medida se adopta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1, inciso j del Anexo II del Decreto N° 532/09;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA DE INSTRUCTOR DE ESCUELA DE CONDUCTORES PARTICULARES N° 304 al Sr. WALTER EDGARDO ALFONSO, DNI N° 20.635.107, con domicilio en la calle 23 n° 4030, de la localidad de Berazategui, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; en el marco del Registro de Escuelas de Conductores Particulares de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINBA. Cumplido, archivar.

**Pablo Oscar Fappiano**  
 Director Provincial de Política y Seguridad Vial  
 C.C. 12.650

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL**  
**Disposición N° 27**

La Plata, 25 de octubre de 2017.

VISTO el Expediente N° 22103-7711/2014 – Alcance N° 1 - Cuerpo N° 1, Año 2017, la Ley N° 24.449, la Ley N° 13.927, el Decreto Reglamentario N° 532/09, las Disposiciones N° 11/10 y N° 12/10 de esta Dirección Provincial, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente antes citado el Sr. JUAN MARCELO VALERIANI, DNI N° 23.774.536, con domicilio en la calle Moreno N° 1135, de la localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, tramita la solicitud de Renovación de su Matrícula para Instructor de Escuela de Conductores Particulares, otorgada mediante Disposición N° 55/14, en el marco de lo establecido por el artículo 1º, inciso j, Título I, Anexo II, del Decreto Reglamentario N° 532/09.

Que el artículo 6º de la Ley N° 13.927 prevé, para el funcionamiento de las Escuelas de Conductores Particulares, la inscripción en el Registro Único de Infractores de Tránsito (R.U.I.T.), el que extenderá la Matrícula Profesional de Instructor de Escuela de Conductores Particulares, teniendo presente al efecto, los requerimientos mínimos establecidos en la Ley N° 24.449;

Que asimismo el artículo 1º, inc. i, Título I, Anexo II, del Decreto N° 532/09, establece que será función del R.U.I.T. tener a su cargo el Registro de las Escuelas de Conductores Particulares;

Que los artículos 21 y 22 del citado Decreto, Título y Anexo, especifican las características y requisitos a cumplimentar para llevar adelante un establecimiento de esta índole;

Que en apoyo de las medidas de prevención tomadas por la Provincia de Buenos Aires a través de sus distintos organismos destinados a extremar la Seguridad Vial y a fin de concientizar a la población de la necesidad de una correcta educación al respecto; se torna ineludible la intervención del Estado, a través de los medios a su alcance;

Que acorde a las pautas que se establecen en la Disposición N° 11/10 citada se creó el "Registro de Escuelas de Conductores Particulares" de la Provincia de Buenos Aires, en la órbita del Registro Único de Infractores de Tránsito, dependiente de esta Dirección Provincial;

Que mediante la Disposición N° 12/10 mencionada se aprobó el reglamento del precitado Registro;

Que conforme lo establecido por el artículo 4º, Anexo I, del Decreto N° 532/09, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de esta Dirección Provincial;

Que el Sr. JUAN MARCELO VALERIANI, ha cumplido con los requisitos legales exigibles y se encuentra en condiciones de obtener la Renovación de la Matrícula de Instructor de Escuela de Conductores Particulares;

Que la presente medida se adopta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1, inciso j del Anexo II del Decreto N° 532/09;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA DE INSTRUCTOR DE ESCUELA DE CONDUCTORES PARTICULARES N° 305 al Sr. JUAN MARCELO VALERIANI, DNI N° 23.774.536, con domicilio en la calle Moreno N° 1135, de la localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires; en el marco del Registro de Escuelas de Conductores Particulares de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINBA. Cumplido, archivar.

**Pablo Oscar Fappiano**  
 Director Provincial de Política y Seguridad Vial  
 C.C. 12.651

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL**  
**Disposición N° 28**

La Plata, 25 de octubre de 2017.

VISTO el Expediente N° 22103-9632/2015 – Alcance N° 1 - Cuerpo N° 1, Año 2017, la Ley N° 24.449, la Ley N° 13.927, el Decreto Reglamentario N° 532/09, las Disposiciones N° 11/10 y N° 12/10 de esta Dirección Provincial, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente antes citado el Sr. ORLANDO FABIÁN BESTOSO, DNI N° 16.259.400, con domicilio en la calle Ricardo Davel N° 2345, de la localidad de Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, tramita la solicitud de Renovación de su Matrícula para Instructor de Escuela de Conductores Particulares, otorgada mediante Disposición N° 8/15, en el marco de lo establecido por el artículo 1º, inciso j, Título I, Anexo II, del Decreto Reglamentario N° 532/09.

Que el artículo 6º de la Ley N° 13.927 prevé, para el funcionamiento de las Escuelas de Conductores Particulares, la inscripción en el Registro Único de Infractores de Tránsito (R.U.I.T.), el que extenderá la Matrícula Profesional de Instructor de Escuela de Conductores Particulares, teniendo presente al efecto, los requerimientos mínimos establecidos en la Ley N° 24.449;

Que asimismo el artículo 1°, inc. i, Título I, Anexo II, del Decreto N° 532/09, establece que será función del R.U.I.T. tener a su cargo el Registro de las Escuelas de Conductores Particulares;

Que los artículos 21 y 22 del citado Decreto, Título y Anexo, especifican las características y requisitos a cumplimentar para llevar adelante un establecimiento de esta índole;

Que en apoyo de las medidas de prevención tomadas por la Provincia de Buenos Aires a través de sus distintos organismos destinados a extremar la Seguridad Vial y a fin de concientizar a la población de la necesidad de una correcta educación al respecto; se torna ineludible la intervención del Estado, a través de los medios a su alcance;

Que acorde a las pautas que se establecen en la Disposición N° 11/10 citada se creó el "Registro de Escuelas de Conductores Particulares" de la Provincia de Buenos Aires, en la órbita del Registro Único de Infractores de Tránsito, dependiente de esta Dirección Provincial;

Que mediante la Disposición N° 12/10 mencionada se aprobó el reglamento del precitado Registro;

Que conforme lo establecido por el artículo 4°, Anexo I, del Decreto N° 532/09, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de esta Dirección Provincial;

Que se hubo expedido el área técnica, expresando que el Sr. ORLANDO FABIÁN BESTOSO, ha cumplido con los requisitos legales exigibles y se encuentra en condiciones de obtener la Renovación de la Matrícula de Instructor de Escuela de Conductores Particulares;

Que la presente medida se adopta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1, inciso j del Anexo II del Decreto N° 532/09;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

**ARTÍCULO 1°:** Otorgar la RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA DE INSTRUCTOR DE ESCUELA DE CONDUCTORES PARTICULARES N° 306 al Sr. ORLANDO FABIÁN BESTOSO, DNI N° 16.259.400, con domicilio en la calle Ricardo Davel N° 2345, de la localidad de Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; en el marco del Registro de Escuelas de Conductores Particulares de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINBA. Cumplido, archivar.

**Pablo Oscar Fappiano**

Director Provincial de Política y Seguridad Vial  
C.C. 12.652

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL  
Disposición N° 29**

La Plata, 25 de octubre de 2017.

VISTO el Expediente N° 22103-8376/2014 – Alcance N° 1 – Cuerpo N° 1, Año 1, la Ley N° 24.449, la Ley N° 13.927, el Decreto Reglamentario N° 532/09, las Disposiciones N° 11/10 y N° 12/10 de esta Dirección Provincial, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente antes citado el Sr. HUGO RAÚL DE MARZO, DNI N° 12.472.258, con domicilio en la calle Avda. General E. Mosconi N° 1265, de la localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, tramita la solicitud de Renovación de su Matrícula para Instructor de Escuela de Conductores Particulares, oportunamente otorgada por Disposición N° 28/15, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso j, Título I, Anexo II, del Decreto Reglamentario N° 532/09.

Que el artículo 6° de la Ley N° 13.927 prevé, para el funcionamiento de las Escuelas de Conductores Particulares, la inscripción en el Registro Único de Infractores de Tránsito (R.U.I.T.), el que extenderá la Matrícula Profesional de Instructor de Escuela de Conductores Particulares, teniendo presente al efecto, los requerimientos mínimos establecidos en la Ley N° 24.449;

Que, asimismo, es el artículo 1°, inc. i, Título I, Anexo II, del Decreto N° 532/09, el que establece que será función del R.U.I.T. tener a su cargo el Registro de las Escuelas de Conductores Particulares;

Que los artículos 21 y 22 del citado Decreto, Título y Anexo, especifican las características y requisitos a cumplimentar para llevar adelante un establecimiento de esta índole;

Que en apoyo de las medidas de prevención tomadas por la Provincia de Buenos Aires a través de sus distintos organismos destinados a extremar la Seguridad Vial y a fin de concientizar a la población de la necesidad de una correcta educación al respecto; se torna ineludible la intervención del Estado, a través de los medios a su alcance;

Que acorde a las pautas que se establecen en la Disposición N° 11/10 citada se creó el "Registro de Escuelas de Conductores Particulares" de la Provincia de Buenos Aires, en la órbita del Registro Único de Infractores de Tránsito, dependiente de esta Dirección Provincial;

Que mediante la Disposición N° 12/10 mencionada se aprobó el reglamento del precitado Registro;

Que conforme lo establecido por el artículo 4°, Anexo I, del Decreto N° 532/09, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de esta Dirección Provincial;

Que el Sr. HUGO RAÚL DE MARZO, ha cumplido con los requisitos legales exigibles y se encuentra en condiciones de obtener la Renovación de la Matrícula de Instructor de Escuela de Conductores Particulares;

Que la presente medida se adopta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1, inciso j del Anexo II del Decreto N° 532/09;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

**ARTÍCULO 1°:** Otorgar la RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA DE INSTRUCTOR DE ESCUELA DE CONDUCTORES PARTICULARES N° 307 al Sr. HUGO RAÚL DE MARZO, DNI N° 12.472.258, con domicilio en la calle Avda. General E. Mosconi N° 1265, de la localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; en el marco del Registro de Escuelas de Conductores Particulares de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINBA. Cumplido, archivar.

**Pablo Oscar Fappiano**

Director Provincial de Política y Seguridad Vial  
C.C. 12.653

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL  
Disposición N° 30**

La Plata, 25 de octubre de 2017.

VISTO el Expediente N° 22103-5197/2014 – Alcance N° 1 – Cuerpo N° 1, Año 2017, la Ley N° 24.449, la Ley N° 13.927, el Decreto Reglamentario N° 532/09, las Disposiciones N° 11/10 y N° 12/10 de esta Dirección Provincial, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente antes citado la Sra. LILIANA NOEMÍ JERÉZ, DNI N° 24.155.314, con domicilio en la calle Chocano N° 253, de la localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, tramita la solicitud de Renovación de su Matrícula para Instructor de Escuela de Conductores Particulares, oportunamente otorgada por Disposición N° 30/13, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso j, Título I, Anexo II, del Decreto Reglamentario N° 532/09.

Que el artículo 6° de la Ley N° 13.927 prevé, para el funcionamiento de las Escuelas de Conductores Particulares, la inscripción en el Registro Único de Infractores de Tránsito (R.U.I.T.), el que extenderá la Matrícula Profesional de Instructor de Escuela de Conductores Particulares, teniendo presente al efecto, los requerimientos mínimos establecidos en la Ley N° 24.449;

Que, asimismo, es el artículo 1°, inc. i, Título I, Anexo II, del Decreto N° 532/09, el que establece que será función del R.U.I.T. tener a su cargo el Registro de las Escuelas de Conductores Particulares;

Que los artículos 21 y 22 del citado Decreto, Título y Anexo, especifican las características y requisitos a cumplimentar para llevar adelante un establecimiento de esta índole;

Que en apoyo de las medidas de prevención tomadas por la Provincia de Buenos Aires a través de sus distintos organismos destinados a extremar la Seguridad Vial y a fin de concientizar a la población de la necesidad de una correcta educación al respecto; se torna ineludible la intervención del Estado, a través de los medios a su alcance;

Que acorde a las pautas que se establecen en la Disposición N° 11/10 citada se creó el "Registro de Escuelas de Conductores Particulares" de la Provincia de Buenos Aires, en la órbita del Registro Único de Infractores de Tránsito, dependiente de esta Dirección Provincial;

Que mediante la Disposición N° 12/10 mencionada se aprobó el reglamento del precitado Registro;

Que conforme lo establecido por el artículo 4°, Anexo I, del Decreto N° 532/09, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de esta Dirección Provincial;

Que la Sra. LILIANA NOEMÍ JERÉZ, ha cumplido con los requisitos legales exigibles y se encuentra en condiciones de obtener la Renovación de la Matrícula de Instructor de Escuela de Conductores Particulares;

Que la presente medida se adopta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1, inciso j del Anexo II del Decreto N° 532/09; Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar la RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA DE INSTRUCTOR DE ESCUELA DE CONDUCTORES PARTICULARES N° 308 a la Sra. LILIANA NOEMÍ JERÉZ, DNI N° 24.155.314, con domicilio en la calle Chocano N° 253, de la localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; en el marco del Registro de Escuelas de Conductores Particulares de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINBA. Cumplido, archivar.

**Pablo Oscar Fappiano**  
Director Provincial de Política y Seguridad Vial  
C.C. 12.654

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL**  
**Disposición N° 31**

La Plata, 25 de octubre de 2017.

VISTO el Expediente N° 22103-5196/2014 – Alcance N° 1 – Cuerpo N° 1, Año 2017, la Ley N° 24.449, la Ley N° 13.927, el Decreto Reglamentario N° 532/09, las Disposiciones N° 11/10 y N° 12/10 de esta Dirección Provincial, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente antes citado el Sr. VÍCTOR ROBERTO STAROPOLI, DNI N° 18.303.611, con domicilio en la calle Chocano N° 253, de la localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, tramita la solicitud de Renovación de su Matrícula para Instructor de Escuela de Conductores Particulares, oportunamente otorgada por Disposición N° 33/13, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso j, Título I, Anexo II, del Decreto Reglamentario N° 532/09.

Que el artículo 6° de la Ley N° 13.927 prevé, para el funcionamiento de las Escuelas de Conductores Particulares, la inscripción en el Registro Único de Infractores de Tránsito (R.U.I.T.), el que extenderá la Matrícula Profesional de Instructor de Escuela de Conductores Particulares, teniendo presente al efecto, los requerimientos mínimos establecidos en la Ley N° 24.449;

Que, asimismo, es el artículo 1°, inc. i, Título I, Anexo II, del Decreto N° 532/09, el que establece que será función del R.U.I.T. tener a su cargo el Registro de las Escuelas de Conductores Particulares;

Que los artículos 21 y 22 del citado Decreto, Título y Anexo, especifican las características y requisitos a cumplimentar para llevar adelante un establecimiento de esta índole;

Que en apoyo de las medidas de prevención tomadas por la Provincia de Buenos Aires a través de sus distintos organismos destinados a extremar la Seguridad Vial y a fin de concientizar a la población de la necesidad de una correcta educación al respecto; se torna ineludible la intervención del Estado, a través de los medios a su alcance;

Que acorde a las pautas que se establecen en la Disposición N° 11/10 citada se creó el "Registro de Escuelas de Conductores Particulares" de la Provincia de Buenos Aires, en la órbita del Registro Único de Infractores de Tránsito, dependiente de esta Dirección Provincial;

Que mediante la Disposición N° 12/10 mencionada se aprobó el reglamento del precitado Registro;

Que conforme lo establecido por el artículo 4°, Anexo I, del Decreto N° 532/09, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de esta Dirección Provincial;

Que el Sr. VÍCTOR ROBERTO STAROPOLI, ha cumplido con los requisitos legales exigibles y se encuentra en condiciones de obtener la Renovación de la Matrícula de Instructor de Escuela de Conductores Particulares;

Que la presente medida se adopta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1, inciso j del Anexo II del Decreto N° 532/09;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar la RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA DE INSTRUCTOR DE ESCUELA DE CONDUCTORES PARTICULARES N° 309 al Sr. VÍCTOR ROBERTO STAROPOLI, DNI N° 18.303.611, con domicilio en la calle Chocano N° 253, de la localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; en el marco

del Registro de Escuelas de Conductores Particulares de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINBA. Cumplido, archivar.

**Pablo Oscar Fappiano**  
Director Provincial de Política y Seguridad Vial  
C.C. 12.655

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL**  
**Disposición N° 32**

La Plata, 25 de octubre de 2017.

VISTO el Expediente N° 22103-806/2011 – Alcance N° 1 – Cuerpo N° 1, Año 2017, la Ley N° 24.449, la Ley N° 13.927, el Decreto Reglamentario N° 532/09, las Disposiciones N° 11/10 y N° 12/10 de esta Dirección Provincial, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente antes citado el Sr. LUCIANO ADOLFO PAGANI, DNI N° 23.136.492, con domicilio en la calle 53 N° 1358, de la localidad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, tramita la solicitud de Renovación de su Matrícula para Instructor de Escuela de Conductores Particulares, oportunamente otorgada por Disposición N° 08/12, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso j, Título I, Anexo II, del Decreto Reglamentario N° 532/09.

Que el artículo 6° de la Ley N° 13.927 prevé, para el funcionamiento de las Escuelas de Conductores Particulares, la inscripción en el Registro Único de Infractores de Tránsito (R.U.I.T.), el que extenderá la Matrícula Profesional de Instructor de Escuela de Conductores Particulares, teniendo presente al efecto, los requerimientos mínimos establecidos en la Ley N° 24.449;

Que, asimismo, es el artículo 1°, inc. i, Título I, Anexo II, del Decreto N° 532/09, el que establece que será función del R.U.I.T. tener a su cargo el Registro de las Escuelas de Conductores Particulares;

Que los artículos 21 y 22 del citado Decreto, Título y Anexo, especifican las características y requisitos a cumplimentar para llevar adelante un establecimiento de esta índole;

Que en apoyo de las medidas de prevención tomadas por la Provincia de Buenos Aires a través de sus distintos organismos destinados a extremar la Seguridad Vial y a fin de concientizar a la población de la necesidad de una correcta educación al respecto; se torna ineludible la intervención del Estado, a través de los medios a su alcance;

Que acorde a las pautas que se establecen en la Disposición N° 11/10 citada se creó el "Registro de Escuelas de Conductores Particulares" de la Provincia de Buenos Aires, en la órbita del Registro Único de Infractores de Tránsito, dependiente de esta Dirección Provincial;

Que mediante la Disposición N° 12/10 mencionada se aprobó el reglamento del precitado Registro;

Que conforme lo establecido por el artículo 4°, Anexo I, del Decreto N° 532/09, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de esta Dirección Provincial;

Que el Sr. LUCIANO ADOLFO PAGANI, ha cumplido con los requisitos legales exigibles y se encuentra en condiciones de obtener la Renovación de la Matrícula de Instructor de Escuela de Conductores Particulares;

Que la presente medida se adopta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1, inciso j del Anexo II del Decreto N° 532/09;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar la RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA DE INSTRUCTOR DE ESCUELA DE CONDUCTORES PARTICULARES N° 310 al Sr. LUCIANO ADOLFO PAGANI, DNI N° 23.136.492, con domicilio en la calle 53 N° 1358, de la localidad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; en el marco del Registro de Escuelas de Conductores Particulares de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINBA. Cumplido, archivar.

**Pablo Oscar Fappiano**  
Director Provincial de Política y Seguridad Vial  
C.C. 12.656

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL  
Disposición N° 33**

La Plata, 25 de octubre de 2017.

VISTO el Expediente N° 22103-6743/2014 – Alcance N° 1 - Cuerpo N° 1, Año 2017, la Ley N° 24.449, la Ley N° 13.927, el Decreto Reglamentario N° 532/09, las Disposiciones N° 11/10 y N° 12/10 de esta Dirección Provincial, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente antes citado el Sr. ANDRÉS ALBERTO LOMBARDEO, DNI N° 29.413.745, con domicilio en la calle Humaitá N° 1253, de la localidad de Tapias, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, tramita la solicitud de Renovación de su Matrícula para Instructor de Escuela de Conductores Particulares, otorgada mediante Disposición N° 42/14, en el marco de lo establecido por el artículo 1º, inciso j, Título I, Anexo II, del Decreto Reglamentario N° 532/09.

Que el artículo 6º de la Ley N° 13.927 prevé, para el funcionamiento de las Escuelas de Conductores Particulares, la inscripción en el Registro Único de Infractores de Tránsito (R.U.I.T.), el que extenderá la Matrícula Profesional de Instructor de Escuela de Conductores Particulares, teniendo presente al efecto, los requerimientos mínimos establecidos en la Ley N° 24.449;

Que asimismo el artículo 1º, inc. i, Título I, Anexo II, del Decreto N° 532/09, establece que será función del R.U.I.T. tener a su cargo el Registro de las Escuelas de Conductores Particulares;

Que los artículos 21 y 22 del citado Decreto, Título y Anexo, especifican las características y requisitos a cumplimentar para llevar adelante un establecimiento de esta índole;

Que en apoyo de las medidas de prevención tomadas por la Provincia de Buenos Aires a través de sus distintos organismos destinados a extremar la Seguridad Vial y a fin de concientizar a la población de la necesidad de una correcta educación al respecto; se torna ineludible la intervención del Estado, a través de los medios a su alcance;

Que acorde a las pautas que se establecen en la Disposición N° 11/10 citada se creó el "Registro de Escuelas de Conductores Particulares" de la Provincia de Buenos Aires, en la órbita del Registro Único de Infractores de Tránsito, dependiente de esta Dirección Provincial;

Que mediante la Disposición N° 12/10 mencionada se aprobó el reglamento del precitado Registro;

Que conforme lo establecido por el artículo 4º, Anexo I, del Decreto N° 532/09, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de esta Dirección Provincial;

Que el Sr. ANDRÉS ALBERTO LOMBARDEO, ha cumplido con los requisitos legales exigibles y se encuentra en condiciones de obtener la Renovación de la Matrícula de Instructor de Escuela de Conductores Particulares;

Que la presente medida se adopta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1, inciso j del Anexo II del Decreto N° 532/09;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA DE INSTRUCTOR DE ESCUELA DE CONDUCTORES PARTICULARES N° 311 al Sr. ANDRÉS ALBERTO LOMBARDEO, DNI N° 29.413.745, con domicilio en la calle Humaitá N° 1253, de la localidad de Tapias, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; en el marco del Registro de Escuelas de Conductores Particulares de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINBA. Cumplido, archivar.

**Pablo Oscar Fappiano**

Director Provincial de Política y Seguridad Vial  
C.C. 12.657

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL  
Disposición N° 34**

La Plata, 25 de octubre de 2017.

VISTO el Expediente N° 22103-7625/2014 – Alcance N° 1 - Cuerpo N° 1, Año 2017, la Ley N° 24.449, la Ley N° 13.927, el Decreto Reglamentario N° 532/09, las Disposiciones N° 11/10 y N° 12/10 de esta Dirección Provincial, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente antes citado el Sr. DAMIÁN STRASZYNSKI, DNI N° 26.879.443, con domicilio en la calle Boulogne Sur Mer N° 1321, de la localidad de Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, tramita la solicitud de Renovación de su Matrícula para Instructor de Escuela de Conductores Particulares, otorgada mediante Disposición N° 37/14, en el marco de lo establecido por el artículo 1º, inciso j, Título I, Anexo II, del Decreto Reglamentario N° 532/09.

Que el artículo 6º de la Ley N° 13.927 prevé, para el funcionamiento de las Escuelas de Conductores Particulares, la inscripción en el Registro Único de Infractores de Tránsito (R.U.I.T.), el que extenderá la Matrícula Profesional de Instructor de Escuela de Conductores Particulares, teniendo presente al efecto, los requerimientos mínimos establecidos en la Ley N° 24.449;

Que asimismo el artículo 1º, inc. i, Título I, Anexo II, del Decreto N° 532/09, establece que será función del R.U.I.T. tener a su cargo el Registro de las Escuelas de Conductores Particulares;

Que los artículos 21 y 22 del citado Decreto, Título y Anexo, especifican las características y requisitos a cumplimentar para llevar adelante un establecimiento de esta índole;

Que en apoyo de las medidas de prevención tomadas por la Provincia de Buenos Aires a través de sus distintos organismos destinados a extremar la Seguridad Vial y a fin de concientizar a la población de la necesidad de una correcta educación al respecto; se torna ineludible la intervención del Estado, a través de los medios a su alcance;

Que acorde a las pautas que se establecen en la Disposición N° 11/10 citada se creó el "Registro de Escuelas de Conductores Particulares" de la Provincia de Buenos Aires, en la órbita del Registro Único de Infractores de Tránsito, dependiente de esta Dirección Provincial;

Que mediante la Disposición N° 12/10 mencionada se aprobó el reglamento del precitado Registro;

Que conforme lo establecido por el artículo 4º, Anexo I, del Decreto N° 532/09, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de esta Dirección Provincial;

Que el Sr. DAMIÁN STRASZYNSKI, ha cumplido con los requisitos legales exigibles y se encuentra en condiciones de obtener la Renovación de la Matrícula de Instructor de Escuela de Conductores Particulares;

Que la presente medida se adopta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1, inciso j del Anexo II del Decreto N° 532/09;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA DE INSTRUCTOR DE ESCUELA DE CONDUCTORES PARTICULARES N° 312 al Sr. DAMIÁN STRASZYNSKI, DNI N° 26.879.443, con domicilio en la calle Boulogne Sur Mer N° 1321, de la localidad de Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; en el marco del Registro de Escuelas de Conductores Particulares de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINBA. Cumplido, archivar.

**Pablo Oscar Fappiano**

Director Provincial de Política y Seguridad Vial  
C.C. 12.658

## LICITACIONES

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### Licitación Pública N° 4/17

POR 15 DÍAS – Objeto: Remodelación y Mejoras en taller de baños vestuarios y comedor de intendencia.

Retiro de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar. Sin costo.

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros, de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Partido de Quilmes, Prov. Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ pesos un millón cuatrocientos sesenta y un mil quinientos tres con 00/100 (\$ 1.461.503,00) - Valores a octubre de 2017. IVA Incluido

Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura de las ofertas: Día 15/12/17 a las 12:00 hs.

Expediente 827-1412/17.

T./f. (54 11) 4365 7114

C.C. 12.363 / oct. 26 v. nov. 15

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES****Licitación Pública N° 3/17**

POR 15 DÍAS - Objeto: Nuevo Bioterio. 2° Etapa.

Retiro de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes. Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pcia. Bs. As. 4365-7114. compras@unq.edu.ar Sin costo.

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes. En calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, partido de Quilmes, Pcia. Bs. As.

Presupuesto Oficial: (\$ 5.440.401,17) Pesos Cinco millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos uno con 17/100. Valores a septiembre de 2017.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 18/12/2017 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-1488/17.

C.C. 12.446 / oct. 27 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS****Licitación Pública N° 2/17**

POR 3 DÍAS - Expediente 1102- 8772/2017.

Objeto: Provisión, instalación y puesta en marcha de grupo electrógeno trifásico 3 x 380/220 volts - 50Hz, con potencia Stand By de entre 600 Kva y 740 Kva. para el Palacio Legislativo.

Venta de Pliegos: Hasta el 7 de noviembre de 2017 a las 16:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000). La entrega del pliego se efectuará previo depósito del importe mencionado, efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Consultas y retiro de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sita en calle 53 N° 636 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.

Presentación de las Propuestas: el día 9 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sita en calle 53 N° 636 de la ciudad de La Plata.

Fecha de Apertura: 9 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas.

C.C. 12.510 / oct. 30 v. nov. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE  
MINISTROS****Licitación Pública N° 11**

POR 3 DÍAS - Provisión de equipamiento con el licenciamiento correspondiente y la prestación de servicios de instalación, configuración, puesta en producción, soporte de segundo nivel, mantenimiento preventivo y correctivo y capacitación para la implementación de una plataforma de colaboración (Comunicaciones Unificadas) destinados a brindar servicios de comunicación en edificios de la Administración Pública Provincial.

Expediente: N° 27000-363/17 ALCANCE 1.

Presupuesto oficial: Dólares Estadunidenses Tres Millones (USD 3.000.000).

Consultas, retiros y/o adquisición del pliego: Compras y Contrataciones – Jefatura de Gabinete de Ministros - Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53, La Plata, 2do. piso of. 209 – en el horario de 9:00 a 15:00 hasta el día anterior a la apertura.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: pesos trece mil (\$ 13.000), el que será abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 – Sucursal 2000 – Banco de la Provincia de Buenos Aires, en concepto de Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones – Licitación Pública N° 11/17 - Expediente N° 27000-363/17.

Apertura: 13 de noviembre de 2017- 11:00 hs.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías- Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53, La Plata, 4to piso.

Presentación de las ofertas: Compras y Contrataciones – Jefatura de Gabinete de Ministros - Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53, La Plata, 2do piso of. 209. Hasta el momento de la apertura.

Acto administrativo que aprueba el llamado: RESOL-2017-174-E-GDEBA-SSMDEMJGM.

C.C. 12.627 / oct. 31 v. nov. 2

**MUNICIPALIDAD DE VILLARINO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****Licitación Pública N° 32/17**

POR 2 DÍAS - Referencia: Expt. N° 2579/17 - Obra de Reparación de Cubierta del Hospital de Mayor Buratovich.

Expediente Municipal N° 2579/2017

Fecha de Apertura: **07/11/2017.**

**Hora de Apertura: 10:00 hs.**

**Lugar de Apertura:** Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 – Médanos.

Presupuesto Oficial: \$ 2.687.109,20.

Costo del Pliego: \$ 1.593,55.

Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones - Moreno 41 – Médanos.

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 – Médanos.

Presentación de las ofertas: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 – Médanos.

C.C. 12.526 / oct. 31 v. nov. 1°

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO****Licitación Pública N° 4/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Explotación de Kiosco Adyacencias Villa Caballero.

Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación, Centro Cívico Alborada, Paraná N° 250. A partir del día 07 de noviembre de 2.017.

Valor del Pliego: \$ 2.844,00

Apertura de los Propuestas: 22 de noviembre de 2017 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras. Centro Cívico Alborada. N. Fossaty N° 250. Monte Hermoso.

C.C. 12.535 / oct. 31 v. nov. 1°

**MUNICIPALIDAD DE BRAGADO****Licitación Pública N° 09/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 09/2017 referente a la Contratación de la terminación de la construcción de cuarenta y cuatro (44) viviendas sin provisión de infraestructura, ni de terreno de acuerdo al Proyecto de la Municipalidad de Bragado, veinticuatro (24) en el lote cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción I – Sección E Quinta 106 – Parcela 3b de la Ciudad de Bragado y veinte (20) en el lote cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción IX – Sección B – Parcela 7g en la localidad de O'Brien en el Partido de Bragado.

Presupuesto Oficial: \$ 17.208.996,92 (Pesos Diecisiete Millones Doscientos Ocho Mil Novecientos Noventa y Seis con 92/100).

Fecha de Apertura de Ofertas: 23/11/2017 en el Salón Blanco Ex-Combatientes de Malvinas, Alsina 178 Bragado Prov. de Bs. As. a las 10:00 hs.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 06/11/2017 al 20/11/2017 hasta las 11:00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Recepción de Oferta: Hasta el 23/11/2017 a las 09:00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

C.C. 12.534 / oct. 31 v. nov. 1°

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO  
DIGITAL****Licitación Pública N° 85**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 85 para la "Adquisición de dos dispositivos balanceadores de carga más soporte y configuración con destino a la Secretaría de Modernización y Gobierno Digital", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.680.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.680,00

Presentación y Apertura: 10 de noviembre de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la fecha de apertura y en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-004399/2017.

C.C. 12.522 / oct. 31 v. nov. 1°

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD****Licitación Pública Nº 86**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 86 a fin de efectuar la "Adquisición de 40 licencias de software de Análisis Informático de video con destino al centro de monitoreo urbano dependiente de la Secretaría de Seguridad", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.923.197,60

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.923,00

Presentación y Apertura: 10 de noviembre de 2017, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente Nº 4119-005939/2017.

C.C. 12.523 / oct. 31 v. nov. 1°

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE TRANSITO, TRANSPORTE PÚBLICO  
Y SEGURIDAD VIAL****Licitación Pública Nº 87**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 87 para el "Servicio de Demarcación Horizontal de distintas calles del partido", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 6.500.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 6.500,00

Presentación y Apertura: 13 de noviembre de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la fecha de apertura.

Expediente Nº 4119-006105/2017.

C.C. 12.524 / oct. 31 v. nov. 1°

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública Nº 88**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 88 a fin de tramitar la obra "Ejecución de nuevo salón de usos múltiples en la Sociedad de Fomento H. Yrigoyen", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 3.297.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.297,00

Presentación y Apertura: 14 de noviembre de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente Nº 4119-000650/2015.

C.C. 12.525 / oct. 31 v. nov. 1°

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR****Licitación Pública Nº 09/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la concesión del Buffet ubicado en la Pileta Municipal de la ciudad de General Alvear.

Apertura de propuestas: Miércoles 22 de noviembre de 2017, a las 10.30 horas, en la oficina de compras de la Municipalidad de Gral. Alvear.

Pliego de Bases y Condiciones: Podrán ser retirados en la oficina de compras, en horario de 08.00 a 12.00 a partir del viernes 3 de noviembre, hasta 24 horas antes de la fijada para la apertura de las propuestas.

Precio del Pliego: \$ 300 (Son pesos trescientos)

Presentación de las propuestas: hasta 60 minutos antes del fijado para la apertura de las propuestas.

Si el día fijado para la apertura no fuese laborable o hábil, por cualquier circunstancia, el límite de presentación y el acto de apertura se prorrogará al primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Consultas: Of. Direc. de Turismo, Pte. Perón 611 – Tel.: 02344 – 480015.

C.C. 12.527 / oct. 31 v. nov. 1°

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR****Licitación Pública Nº 10/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la concesión del Buffet ubicado en Balneario y Camping Municipal.

Apertura de propuestas: Miércoles 22 de noviembre de 2017, a las 12.00 horas, en la oficina de compras de la Municipalidad de Gral. Alvear.

Pliego de Bases y Condiciones: Podrán ser retirados en la oficina de compras, en horario de 08.00 a 12.00 a partir del viernes 3 de noviembre, hasta 24 horas antes de la fijada para la apertura de las propuestas.

Precio del Pliego: \$ 250 (Son pesos doscientos cincuenta)

Presentación de las propuestas: hasta 60 minutos antes del fijado para la apertura de las propuestas.

Si el día fijado para la apertura no fuese laborable o hábil, por cualquier circunstancia, el límite de presentación y el acto de apertura se prorrogará al primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Consultas: Of. Direc. de Turismo, Pte. Perón 611 – Tel.: 02344 – 480015.

C.C. 12.528 / oct. 31 v. nov. 1°

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN  
ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS (EMSUR)****Licitación Pública Nº 06/17**

POR 2 DÍAS – Licitación Pública Nº 06/2017.

Expediente Nº 1524 – P – 2017 – alc. 00

"Intervención Integral en Escuela Provincial E.E.S. Nº 58"

Fecha de Apertura: 28 de noviembre de 2017- 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.012.816,34.

Depósito de Garantía: \$ 10.128,16.

Capacidad Técnica: \$ 1.012.816,34.

Capacidad Financiera: \$ 4.051.265,36.

Informes: Oficina de Compras del EMSUR – Rosales Nº 10.189 – (B7611HCK) Mar del Plata. En horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes. Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – FAX: 465-2530 (int. 7746) – Email: [licitaciones@enosur.gov.ar](mailto:licitaciones@enosur.gov.ar)

Consulta de Pliegos: [www.mardelplata.gov.ar](http://www.mardelplata.gov.ar)

Retiro de Pliegos: hasta el 23/11/2017.

C.C. 12.513 / oct. 31 v. nov. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL****Contratación Directa Nº 16/17**

POR 1 DÍA – Llámese a Contratación Directa Nº 16/17- expediente EX2017-815095-3401161-GDEBA-CGP- a efectos de obtener la adquisición de Cinco (5) Servidores Multipropósito bipoesador rack – sin sistema operativo, con la posibilidad de ampliar la misma en un ciento por ciento (100%) para la Dirección General Centro de Sistemas e Informática de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Consulta y retiro de Pliegos: Dirección General de Administración, calle 46 e/ 7 y 8 – P.B.- Oficina 31 - La Plata - Teléfono. 0221-4294623/83, en el horario de 9:00 a 15:00 y en la página web de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 07/11/2017 a las 12 hs.

Lugar de Apertura: - Dirección General de Administración calle 46 e/ 7 y 8 PB- Oficina 31 – La Plata.

Presentación de ofertas: Dirección General de Administración- calle 46 e/ 7 y 8 - P.B.- Oficina 31 - La Plata.

C.C. 12.605

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL****Contratación Directa Nº 16/17**

POR 1 DÍA – Llámese a Contratación Directa Nº 16/17- expediente EX2017-815095-3401161-GDEBA-CGP- a efectos de obtener la adquisición de Cinco (5) Servidores Multipropósito bipoesador rack – sin sistema operativo, con la posibilidad de ampliar la misma en un ciento por ciento (100%) para la Dirección General Centro de Sistemas e Informática de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Consulta y retiro de Pliegos: Dirección General de Administración, calle 46 e/ 7 y 8 – P.B.- Oficina 31 - La Plata - Teléfono. 0221-4294623/83, en el horario de 9:00 a 15:00 y en la página web de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 07/11/2017 a las 12 hs.

Lugar de Apertura: - Dirección General de Administración calle 46 e/ 7 y 8 PB- Oficina 31 – La Plata.

Presentación de ofertas: Dirección General de Administración- calle 46 e/ 7 y 8 - P.B.- Oficina 31 - La Plata.

C.C. 12.606

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

### Licitación Pública N° 11/17

POR 2 DÍAS – “Adquisición de Materiales Eléctricos para el Mantenimiento del Alumbrado Público”

Fecha de Apertura: 23 de noviembre de 2017 - 11:00 HS.

Presupuesto oficial: \$ 2.526.505,00.

Garantía de oferta: \$ 25.265,00.

Informes y Consultas de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL – Avda. Pte.: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) – (7601) Batán – En horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223)464-8425 (Int. 101) – Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)

Email [compras@emvial.gov.ar](mailto:compras@emvial.gov.ar).

C.C. 12.610 / nov. 1° v. nov. 2

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

### Contratación Directa N° 11/17

POR 2 DÍAS - Contratación Directa N°11/17- impulsada para la actualización y renovación de licencias para uso de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías, dependiente de esta Subsecretaría para la Modernización del Estado del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Expediente: N° 27000-672/17.

Presupuesto oficial: \$ 19.719.843,50.

Consultas, retiros y/o adquisición del pliego: <http://www.gba.gov.ar/> contrataciones o retirados en el Departamento Compras y Contrataciones, Oficina 209, sita en el 2° piso de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, durante los días hábiles, en el horario de 9 a 15.

Apertura: 07 de noviembre de 2017- 11:00 hs.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías- Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53, La Plata, 4° piso.

Presentación de las ofertas: Compras y Contrataciones - Jefatura de Gabinete de Ministros- Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53, La Plata, 2° piso of. 209. Hasta el momento de la apertura.

Acto administrativo que aprueba el llamado: RESOL-2017-175-E-GDEBA-SSMDEMJGM.

C.C. 12.686 / nov. 1° v. nov. 2

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. EVA PERÓN

### Licitación Privada N° 1/17 SAMO Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-11291/2017. Llámese a Licitación Privada N° 1/17 SAMO, 2° Llamado, por la realización reparaciones edilicias, para la readecuación y reubicación residencias Salud Mental, Trabajo Social y Gastroenterología, para el ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 9 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 12.548

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL

### Contratación Directa N° 15/17

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 15/17- expediente EX2017-02838799-GDEBA-CGP- a efectos de obtener la adquisición de Un firewall, seis dispositivos Access point y la actualización y soporte del Firewall Fortigate 800c para la Dirección General Centro de Sistemas e Informática de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Consulta y retiro de Pliegos: Dirección General de Administración, calle 46 e/ 7 y 8 - P.B.- Oficina 31 - La Plata - Teléfono. 0221-4294623/83, en el horario de 9:00 a 15:00 y en la página web de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 1°/11/2017 a las 12 hs.

Lugar de Apertura: - Dirección General de Administración calle 46 e/ 7 y 8 PB- Oficina 31 - La Plata.

Presentación de ofertas: Dirección General de Administración- calle 46 e/ 7 y 8 - P.B.- Oficina 31 - La Plata.

Dirección General de Administración.

Contaduría General de la Provincia.

C.C. 12.551

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE VEINTICINCO DE MAYO

### Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 51/17

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 51/17, Expediente N° 10801/51/2017, para la provisión del “Servicio Alimentario Escolar” en el distrito de 25 de Mayo.

Apertura: 7 de noviembre de 2017 - 11:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle 27 N° 888, Distrito Veinticinco de Mayo, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle 27 N° 888 - Distrito Veinticinco de Mayo. Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o en Sede del Consejo Escolar - calle 27 N° 888, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 12.553

## MUNICIPALIDAD DE TANDIL

### Licitación Pública N° 49-01-17

POR 2 DÍAS – Expediente N° 15.769-2017. “Construcción espacios verdes y arbolado urbano. Urbanización Barrio La Movediza”

Presupuesto Oficial: \$ 1.305.626,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 4/12/2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 11/12/2017 a las 12:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: con la presencia de los participantes que deseen asistir 11/12/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.300,00.

C.C. 12.554 / nov. 1° v. nov. 2

## MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

### Licitación Pública N° 8/17

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 8/17 “Para la explotación en concesión de la unidad de servicios turísticos Balneario San José”.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de quienes deseen consultarlo en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús sita en la Calle Crámer 270 de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Venta a partir del 30 de octubre de 2017 hasta el 17 de noviembre de 2017.

Valor del Pliego: \$ 3.000 (\$ 3.000,00).

Fecha de apertura de los sobre 1 y 2 el 27 de noviembre de 2017. Hora: 10:00 y 10:30.

Lugar y fecha de apertura: Palacio Municipal – Crámer 270.

C.C. 12.574 / nov. 1° v. nov. 2

## MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

### Licitación Pública N° 12/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Otorgamiento de los permisos para la explotación en las Playas de Marisol durante la temporada veraniega 2017/2018 de los siguientes rubros

A Venta Ambulante de Helados.

B Venta Ambulante de Ensalada de Frutas

C Venta Ambulante de Facturas, Berlinesas, Bolas de Fraile y Tortas Fritas

D Venta Ambulante de Artesanías

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 21 de noviembre de 2017 de 7:15 a 13:15 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040/457029, E-mail: [comprasdorrego@gmail.com](mailto:comprasdorrego@gmail.com).

Apertura de las Propuestas: 22 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Valor del Pliego: \$ 637,95 (Pesos seiscientos treinta y cinco c/95/100).

C.C. 12.594 / nov. 1° v. nov. 2

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Pública N° 82/17

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Pública para contratar la fabricación, montaje, instalación, puesta en marcha y servicio de mantenimiento preventivo-correctivo de dos (2) montaxpedientes modulares desarmables en el inmueble sito en calle 83 N° 319, Departamento Judicial Necochea.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Necochea, calle 63 N° 2682 entre 58 y 60, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Expte 3003-1685/17.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 12.595

## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

### Licitación Pública N° 57/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 57/17 – segundo llamado, expediente N° 10524/17, para la adquisición de Concreto asfáltico fino y emulsión asfáltica, dependiente de la Secretaría de Servicio y Espacio público del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 10 de noviembre de 2017.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial \$ 3.474.500,00.

Valor del Pliego \$ 3.821,95.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos el 6 y 7 de noviembre de 2017 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Servicio y Espacio Público, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 12.596 / nov. 1° v. nov. 2

## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

### Licitación Pública N° 58/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 58/17 expediente N° 11894/17, para la Obra "Bacheo de Hormigón" ejecución 2018, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 22 de noviembre de 2017.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial \$ 9.998.835,00.

Valor del Pliego \$ 10.998,72.

Los pliegos podrán ser consultados del 10 al 14 de noviembre y adquiridos del 15 al 17 de noviembre de 2017 de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 12.597 / nov. 1° v. nov. 2

## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

### Licitación Pública N° 59/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 59/17 expediente N° 12107/17, para la Obra "Puesta en valor de Plaza Trujui", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 22 de noviembre de 2017.

Hora: 10:00

Presupuesto Oficial \$ 4.019.274,31.

Valor del Pliego \$ 4.421,21.

Los pliegos podrán ser consultados del 10 al 14 de noviembre y adquiridos del 15 al 17 de noviembre de 2017 de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 12.598 / nov. 1° v. nov. 2

## VARIOS

### Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN AZUL

POR 5 DÍAS - El Departamento Fiscalización Azul, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), con domicilio sito en calle Belgrano N° 440 de la localidad de Azul, Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio al contribuyente JUAN JOSÉ GONZÁLEZ, CUIT 20-30140306-3, que en el expediente N° 2360-0220212/2015, se dictó Disposición Delegada (S.E.F.S.C) N° 39/2016, de fecha 05 de octubre, por infracción tipificada en el artículo 72 inciso 6° del Código Fiscal T.O. 2011 y modif., sancionando su conducta consistente en la falta de exhibición de la documentación dentro de los 5 (cinco) días del requerimiento realizado por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, con una multa de pesos siete mil doscientos (\$7.200), de conformidad con Acta de Infracción R078 N° 2211 de fecha 27 de febrero de 2014. Que para el caso que la presente Disposición no sea recurrida conforme la opción establecida en el artículo 75 último párrafo del Código Fiscal, Ley 10.397 T.O. 2011 y modificatorias, la sanción impuesta se reducirá de pleno derecho en un cincuenta por ciento (50%), debiendo acreditar el pago del importe de pesos tres mil seiscientos (\$3.600) dentro del plazo para recurrir -quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal del presente- (Art. 76 inc. c CF Prov. de Bs As. T.O.2011 y modif.) Si la sanción de multa impuesta no fuera abonada dentro de los términos de ley (Artículo 67 del Código Fiscal, Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), la misma devengará el tipo de interés del artículo 96 y 104 del Código Fiscal citado, y de corresponder se dará inicio al Juicio de Apremio. Azul, 17 de octubre de 2017. Martín A. Van Doorn, Jefe de Departamento Fiscalización Azul.

C.C. 12.465 / oct. 27 v. nov. 2

### Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN AZUL

POR 5 DÍAS - El Departamento Fiscalización Azul de ARBA, con domicilio en calle Belgrano N° 440 de Azul, notifica al contribuyente BLANCO EMILIO MARTÍN, CUIT 20-24851377-3, en Expte. 2360-0037184/2013 por infracción al art. 82 del Código Fiscal, T.O. 2011 y modificatorias, que se ha dictado Disposición Delegada N° 526 de fecha 22 de diciembre de 2014, en donde se aplicó al contribuyente una multa de \$ 33.000,00 por aplicación de la sanción establecida en el artículo 82 del Código Fiscal, Ley 10.397 (TO 2011 y modificatorias), estableciéndose que para el caso que el contribuyente opte por no recurrir la mencionada Disposición, la multa fijada se reducirá a la suma de \$ 13.200,00. Asimismo se le hace saber que podrá interponer contra la Disposición dentro de los quince días hábiles de su notificación los recursos previstos en el art 115 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias. Azul, 12 de octubre de 2017. Martín A. Van Doorn, Jefe de Departamento Fiscalización Azul.

C.C. 12.471 / oct. 27 v. nov. 2

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N°1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

1.- Expediente: 2147-007-1-181/2017 Beneficiario: FERRER SUSANA ADRIANA – Domicilio: ALVARADO N° 1944 – Nomenclatura Catastral: 007-II-C-218n-5 – Titular de dominio: PÉREZ FLORA TERESA.-

2.- Expediente: 2147-007-1-165/2017 Beneficiario: ANCAFIL SUSANA BEATRIZ – Domicilio: FABIÁN GONZÁLEZ N° 887 – Nomenclatura Catastral: 007-II-C-232i-21 – Titular de dominio: FERNÁNDEZ OSVALDO MANUEL.-

3.- Expediente: 2147-007-1-131/2017 Beneficiario: NAVARRO JOSÉ FERNANDO – Domicilio: NICOLÁS PÉREZ N° 689 – Nomenclatura Catastral: 007-II-C-232-232i-19 – Titular de dominio: RAPPA DARIÓ CÉSAR.-

4.- Expediente: 2147-007-1-174/2017 Beneficiario: PERAL SERGIO GUSTAVO – Domicilio: PILCANIYEN N° 871 Dúplex 29 – Nomenclatura Catastral: 007-II-C-301-301k-1-47 – Titular de dominio: VIVIENDAS 27 de JUNIO II SOC. CIVIL.-

5.- Expediente: 2147-007-1-139/2017 – Beneficiario: SAEZ SAEZ JORGE SEGUNDO Y OTRA - Domicilio Ayacucho n° 3214 – Nomenclatura Catastral: 007-II-C-219h-9 – Titular/es: GIAMBELLUCA y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-

6.- Expediente: 2147-007-1-175/2017 – Beneficiario: MÉNDEZ NORMA BEATRIZ Y OTRO - Domicilio Islas Orcadas n° 3527 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-397h-32 – Titular/es: RESCHINI OSVALDO JOSÉ Y CAFFAREL ELDA NORI.-

7.- Expediente: 2147-111-1-41/2011 – Beneficiario: VALDEZ MAURO FACUNDO - Domicilio Sección Quintas – Nomenclatura Catastral: 111-I-B-49g-1 – Titular/es: MANCILLA JOSÉ BALDOVINO.-

8.- Expediente: 2147-111-1-42/2011 – Beneficiario: VALDEZ ÁNGEL FABIÁN - Domicilio Sección Quintas – Nomenclatura Catastral: 111-I-B-49g-1 – Titular/es: MANCILLA JOSE BALDOVINO.-

9.- Expediente: 2147-111-1-43/2011 – Beneficiario: VALDEZ ALEJANDRO OSVALDO - Domicilio Sección Quintas – Nomenclatura Catastral: 111-I-B-49g-1 – Titular/es: MANCILLA JOSÉ BALDOVINO.-

10.- Expediente: 2147-111-1-43/2011 – Beneficiario: VALDEZ ALEJANDRO OSVALDO - Domicilio Sección Quintas – Nomenclatura Catastral: 111-I-B-49g-2 – Titular/es: MANCILLA JOSÉ BALDOVINO.-

11.- Expediente: 2147-111-1-44/2011 – Beneficiario: VALDEZ ELDA NILDA - Domicilio Sección Quintas – Nomenclatura Catastral: 111-I-B-49g-2 – Titular/es: MANCILLA JOSÉ BALDOVINO.-

12.-Expediente: 2147-111-1-45/2011 – Beneficiario: VALDEZ JORGE CONSTANCIO - Domicilio Sección Quintas – Nomenclatura Catastral: 111-I-B-49g-2 – Titular/es: MANCILLA JOSÉ BALDOVINO.-

13.- Expediente: 2147-007-1-93/2014 - Beneficiario: SALDAÑO LIDIA IRMA - Domicilio: 25 de Mayo n° 1244 - Nomenclatura Catastral: 007 - I - E - 434c - Pr. 37 – Sub.00-24 - Titular de Dominio: SAMPAOLESI MARÍA EMILIA.-

14.- Expediente: 2147-126-1-1/2017 - Beneficiario: SEPULVEDA CARLA ROMINA - Domicilio: Costa n° 221 - Nomenclatura Catastral: 126 II-A-46-16f - Titular de Dominio: BASILE MARIO.-

15.- Expediente: 2147-7-1-35/2017 - Beneficiario: SANDOVAL MIRIAM BEATRIZ - Domicilio: JAMES HARRIS n° 287 - Nomenclatura Catastral: 007- II-D-312-312ac-10 - Titular de Dominio: DIGNANI LUIS GERVASIO.-

16.- Expediente: 2147-7-1-123/2017 - Beneficiario: DI CARLO TOMÁS y OTRA- Domicilio: INDIO N° 975 - Nomenclatura Catastral: 007- II-A-88aa-17 - Titular de Dominio: RODRÍGUEZ HERMINIA ROSA.-

17.- Expediente: 2147-7-1-147/2017 - Beneficiario: CALO PRIMITIVO - Domicilio: ALBERDI N° 1177 - Nomenclatura Catastral: 007- I-C-180-6 - Titular de Dominio: GONZÁLEZ FERNANDO y GONZÁLEZ MARÍA ANSELMA.-

18.- Expediente: 2147-7-1-207/2017 - Beneficiario: CASTRO MARIO - Domicilio: LAUTARO N° 3381 - Nomenclatura Catastral: 007- II-D-397o-9 - Titular de Dominio: ANGUIANO ADOLFO PEDRO.-

19.- Expediente: 2147-7-1-42/2017 - Beneficiario: MEZA ARRIAGADA JUAN ALBERTO - Domicilio: ALBERDI N° 3341 - Nomenclatura Catastral: 007- II-D-307m-5 - Titular de Dominio: MARTÍNEZ DOLORES.-

20.- Expediente: 2147-7-1-73/2017 - Beneficiario: FRAPOLLI GUILLERMO HORACIO - Domicilio: LINIERS N° 786 - Nomenclatura Catastral: 007- I-C-131-13 - Titular de Dominio: MARZULLO TERESA CARLOTA - CRISTOBO o CRISTOBO y MARZULLO RAUL - CRISTOBO o CRISTOBO y MARZULLO ANGEL VÍCTOR - CRISTOBO o CRISTOBO y MARZULLO JOSÉ MANUEL.-

21.- Expediente: 2147-007-1-166/2017 - Beneficiario: SALGADO LORENA SOLEDAD – Domicilio: Sarmiento n° 264 - Nomenclatura Catastral: 007 – XIII-M-90-3- Titular de Dominio: CONTRERAS ROBERTO NICOLÁS.-

22.- Expediente: 2147-111-1-30/2017 - Beneficiario: CHA JOSEFA LUCÍA – Domicilio: Juan José Paso n° 52 - Nomenclatura Catastral: III - I-A-31-18- Titular de Dominio: FAVRE GABRIELA LEA; OLIVIERI u OLIVIERI y FAVRE ROBERTO JOSÉ; OLIVIERI u OLIVIERI y FAVRE CELIA NORA; OLIVIERI u OLIVIERI y FAVRE ENID NILDA; OLIVIERI u OLIVIERI y FAVRE NÉSTOR JUSTINO.-

23.- Expediente: 2147-007-1-81/2016 - Beneficiario: DE SIMONE NORMA Y OTROS – Domicilio: DI SARLI n° 2346/48 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-247-247nN-13- Titular de Dominio: GARCÍA HERNÁNDEZ MANUEL; GARCÍA NIETO MANUEL; CANTARELLI LANDO y ZIBECCHI OSCAR.-

24.- Expediente: 2147-007-1-3/2017 - Beneficiario: PEREYRA ERMELINDA – Domicilio: BRASIL n° 1551 - Nomenclatura Catastral: 007-II-D-330q-15a - Titular de Dominio: SURIANO DOMINGO.-

25.- Expediente: 2147-007-1-239/2015 - Beneficiario: GIZZI CARLOS OSCAR – Domicilio: 19 de Mayo n° 1169 - Nomenclatura Catastral: 007-II-D-282-282i-33- Titular de Dominio: GIZZI ADALBERTO PASCUAL.-

26.- Expediente: 2147-007-1-128/2017 – Beneficiario: VALDEBENITO SÁNCHEZ ISABEL EUFIRA – Domicilio: COULIN N° 2376 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-247-26 - Titular de Dominio: FERNÁNDEZ ANGELA.-

27.- Expediente: 2147-007-1-225/2017 - Beneficiario: RODRÍGUEZ MARÍA TERESA – Domicilio: LA PAMPA N° 5850 - Nomenclatura Catastral: 007-IV-C-3a-20 - Titular de Dominio: SOSNITSKY SALOMÓN y CHIERCHINI LUIS RUBÉN.-

28.- Expediente: 2147-007-1-159/2017 - Beneficiario: SILVA VERÓNICA INÉS – Domicilio: JAMES HARRIS N° 1332 - Nomenclatura Catastral: 007-II-D-325f-31- Titular de Dominio: VALENTI JUAN.-

29.- Expediente: 2147-007-1-216/2016 - Beneficiario: STROBEL MIGUEL ÁNGEL – Domicilio: ESTOMBA N° 284 - Nomenclatura Catastral: 007-XI-A-16-3d- Titular de Dominio: GÓMEZ FLORENCIO.-

30.- Expediente: 2147-007-1-28/2016 - Beneficiario: SAEZ HUGO FABIÁN – Domicilio: Tres de Febrero n° 3043 - Nomenclatura Catastral: 007-II-D-299zz-5 - Titular de Dominio: OSCAR ZIBECCHI SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGRÍCOLA GANADERA FINANCIERA y MINERA.-

31.- Expediente: 2147-007-1-2413/1998 - Beneficiario: BOSCHETTO NÉLIDA – Domicilio: Jujuy n° 602 - Nomenclatura Catastral: 007-II-D-331p-2 - Titular de Dominio: SIMIAND EDMUNDO.-

32.- Expediente: 2147-007-1-161/2014 - Beneficiario: DE MIRTA NORMA ISABEL – Domicilio: Rincón n° 2054 - Nomenclatura Catastral: 007-II-D-297-297b-22 - Titular de Dominio: FERNÁNDEZ JUAN JOSÉ.-

33.- Expediente: 2147-007-1-228/2015 - Beneficiario: LÓPEZ GABRIEL Y OTRA – Domicilio: Corbeta Uruguay n° 3471 - Nomenclatura Catastral: 007-III-C-197-9 - Titular de Dominio: GONZÁLEZ FELICIDAD y CIAMPICHINI CAYETANO.-

34.- Expediente: 2147-111-1-1/2014 - Beneficiario: VERÓN LUIS MARIA – Domicilio: calle 13 esquina 24 - Nomenclatura Catastral: 111-XIV-B-101-1- Titular de Dominio: VERÓN FÉLIX ROBERTO y BRENO TERESA ESTER.-

35.- Expediente: 2147-007-1-4563/2009 - Beneficiario: BLANC OLGA INÉS – Domicilio: Pampa Central n° 4911 - Nomenclatura Catastral: 007-XIII-C-27b-2 - Titular de Dominio: LUNA FELIPE y GÓMEZ JUAN.-

36.- Expediente: 2147-007-1-4563/2009 - Beneficiario: BLANC OLGA INÉS – Domicilio: Pampa Central n° 4911 - Nomenclatura Catastral: 007-XIII-C-27b-3 - Titular de Dominio: LUNA FELIPE y GÓMEZ JUAN.-

37.- Expediente: 2147-007-1-351/2016 – Beneficiario: MORALES NÉSTOR OSCAR - Domicilio: CORONEL VIDAL 1195 - Nomenclatura Catastral: 007-II-D-359-359ag-5 - Titular de Dominio: IONNI GUSTAVO LEONEL.-

38.- Expediente: 2147-007-1-415/2016 – Beneficiario: HEROLD RUBÉN CÉSAR – Domicilio: Charcas n° 1331 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-284i-32 – Titular de dominio: GALÁN HÉCTOR y GODOY ORTEGA OMAR ENRIQUE.-

39.- Expediente: 2147-007-1-414/2016 – Beneficiario: LEISIROVICH MAURICIO RUBÉN – Domicilio: 19 de Mayo n° 776 – Nomenclatura Catastral: 007-I-B-11b-12-uf.1 – Titular de dominio: CESARETTI REMO; CESARETTI LINA, CESARETTI JULIO CÉSAR, CESARETTI GOFREDO, TIMBURTINI ROLANDA ROSALÍA; TIMBURTINI CAROLA RENA.-

40.- Expediente: 2147-007-1-353/2016– Beneficiario: SURKIN BEATRIZ REGINA – Domicilio: Láinez n° 2132 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-288ad-16 – Titular de dominio: SCHREGINGER JULIO; DICEK ABRAHAM.-

41.- Expediente: 2147-007-1-48/2016 – Beneficiario: ZECCHI JULIO ALBERTO – Domicilio: Yapeyú n° 1055 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-293-293f-24a – Titular de dominio: GAVILÁN DOMINGO JOSÉ.-

42.- Expediente: 2147-007-1-169/2017 – Beneficiario: CROCETTI MACARENA ESTEFANÍA – Domicilio: Brihuega n° 3344 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-394v-7 – Titular de dominio: CHRISTIANSEN ENRIQUE SEBASTIÁN.-

43.- Expediente: 2147-007-1-173/2017 – Beneficiario: RODRÍGUEZ ROBERTO ALEJANDRO – Domicilio: Balboa n° 1739 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-296s-3-4 – Titular de dominio: PEREIRA MARTÍNEZ JOSÉ.-

44.- Expediente: 2147-007-1-372/2016 – Beneficiario: DE MARCO CARLOS – Domicilio: Alazán esquina Córdoba – Nomenclatura Catastral: 007-II-A-11-FR.IV-1 – Titular de dominio: REIMERS RODOLFO.-

45.- Expediente: 2147-007-1-380/2016 – Beneficiario: FERNÁNDEZ JOSÉ ALBERTO Y OTRA – Domicilio Catamarca n° 2038 – Nomenclatura Catastral: 007-II-C-240-240a-18.- Titular de dominio: PERKINS ARTURO C.-

46.- Expediente: 2147-007-1-87/2017 – Beneficiario: RODRÍGUEZ ANÍBAL MARCELO – Domicilio Washington n° 1766 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-287T-9.- Titular de dominio: ABARCA AGUSTÍN.-

47.- Expediente: 2147-007-1-3533/1999 – Beneficiario: ZIEM OSCAR EDUARDO – Domicilio Ingeniero Luiggi n° 1435. – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-355-355x-12b.- Titular de dominio: FERNÁNDEZ JOSÉ BLANCO; ZILIANI EUGENIO y COLANTUONO JOSÉ.-

48.- Expediente: 2147-007-1-1/2017 – Beneficiario: SEPÚLVEDA SOTO NORA ALICIA – Domicilio JUJUY N° 510. – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-331q-11.- Titular de dominio: LEGORBURU JUAN BAUTISTA.-

49.- Expediente: 2147-007-1-1/2017 – Beneficiario: SEPÚLVEDA SOTO NORA ALICIA – Domicilio JUJUY N° 510. – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-331q-12.- Titular de dominio: LEGORBURU JUAN BAUTISTA.-

50.- Expediente: 2147-007-1-210/2017 – Beneficiario: NAVARRO ALEJANDRO OMAR Y OTRA – Domicilio LA FALDA N° 2929.- Nomenclatura Catastral: 007-II-A-97-97v-8. Titular de dominio: RODRÍGUEZ SUPERVIELLE ALFREDO AUGUSTO ÁNGEL. Esteban Gualberto Scoccia, Escribano.

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor ANDRÉS EDUARDO FERREYRA SCHULZ (DNI N° 31.739.458), que en el expediente N° 21100-477360/12, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 60/17, con motivo del faltante de un chaleco antibalas marca América Blindajes, nivel de protección RB2, modelo BL2, serie N° 50.936, que fuera provisto por el Ministerio de Seguridad a la Comisaría Noreste 1° de Villa Madero, Partido de La Matanza, que deberá comparecer ante esta Instrucción, a prestar declaración indagatoria, en el Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. piso, Oficina 144 de La Plata, (Tel. 0221-4294400, int. 84649), el día 23 de febrero de 2018 a las 9:30 hs, fijándose supletoria para el día 26 de febrero de 2018, a las 9:30 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el Art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: ..p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias"; también aquello que prescribe el artículo 121 de la Ley 13.767 "El Contador General de la Provincia o los funcionarios en quienes delegue la instrucción sumarial a que se refiere el ARTÍCULO 119, podrán tomar declaraciones indagatorias a los presuntos responsables, hacer comparecer como testigo a cualquier agente y citar a los mismos efectos a particulares, pedir a cualquier órgano administrativo la exhibición de libros y documentos, copia legalizada de éstos y otras constancias e informes sobre los hechos investigados. Todo agente está obligado a prestar la colaboración que le sea requerida para la investigación", como así el art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3.260/08, Reglamentario de la Ley 13.767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa." Fdo. Dra Alejandra Noemí Zorzinoni. Instructor Sumariante.

C.C. 12.506 / oct. 30 v. nov. 3

## Provincia de Buenos Aires ARCHIVO DEPARTAMENTAL Departamento Judicial Mercedes

POR 3 DÍAS – Destrucción de expedientes. El Archivo del Departamento Judicial Mercedes, hace saber, que el día 30 de noviembre de 2017 se hará efectiva la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Civil y Comercial N° 10, Juzgado Correccional N° 2, y Juzgado Correccional N° 3; Los interesados podrán manifestar su oposición o solicitar desgloses dentro del mes siguiente a esta publicación. La nómina de expedientes separados para la destrucción se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle 27 N°600 (Subsuelo del Palacio) de esta Ciudad de Mercedes. Silvia N. Capoferri, Jefa de Archivo.

C.C. 12.482 / oct. 30 v. nov. 1°

## Provincia de Buenos Aires ARCHIVO DEPARTAMENTAL Departamento Judicial Azul

POR 3 DÍAS – Destrucción de expedientes. El Archivo del Departamento Judicial de Azul hace saber que el día 30 de noviembre de 2017 a las 12 horas, se procederá a efectuar la destrucción de expedientes -en los términos de la Resolución 2.049/12 (Acordada 3397/08 S.C.J.S.A., arts. 115 inc. C, 118 y 119), correspondiente a legajos pertenecientes a los siguientes órganos de este Departamento: Juzgado de Primera Instancia en

lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1 de Azul, iniciados entre los años 1958 y 1999; al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4 de Azul iniciados entre los años 1965 y 1994; al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 3 de Azul iniciados entre los años 1949 y 2003; al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil iniciados entre los años 1970 y 2000; al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil iniciados entre los años 1973 y 2005; al Juzgado de lo Contencioso Administrativo iniciados entre los años 2004 y 2007. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3.397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental de Azul, sito en calle 25 de Mayo 884 de la ciudad de Azul. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3.397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3.397/08. Azul, 19 de octubre de 2017. Jorge E. Loustau, Jefe de Archivo.

C.C. 12.483 / oct. 30 v. nov. 1°

## Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS – Destrucción de expedientes. La señora Juez Carolina Bocchio del Tribunal del Trabajo N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial Lomas de Zamora - Sede Avellaneda, hace saber por tres días que el 15 de diciembre de 2017, se procederá a la destrucción de expedientes sin movimiento iniciados entre los años 1978 a 2006, y cuya última actuación data de más de 10 (diez) años de antigüedad, y de más de 5 (cinco) años en el caso de las caducidades de instancia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1 Res. 2049/12 y 115 a.3 Ac. 3397 S.C.J.B.A., cuya nómina se exhibe en la Mesa de Entradas del Tribunal, sito en Av. Mitre 363, 1° Piso de la ciudad y Partido de Avellaneda. Avellaneda, 10 de octubre de 2017. Carolina Bocchio, Juez del Tribunal del Trabajo N° 2, Avellaneda.

C.C. 12.507 / oct. 30 v. nov. 1°

## MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

POR 1 DÍA - La Secretaría Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando, con domicilio en la Avenida Presidente Teniente General Juan Domingo Perón N° 926 1° Piso atención de lunes a viernes en horario de 07:00 a 16:00 hs. cita y emplaza a los titulares registrales cuyos vehículos hubieren excedido el plazo de 180 (ciento ochenta días) consecutivos de guarda en el depósito municipal, para que en un plazo perentorio de quince (15) días corridos se presenten a hacer valer sus derechos, previo pago de multas, derechos de oficina, accesorios, honorarios y guarda, con más su debida actualización e intereses. San Fernando, 9 de octubre de 2017. Fdo. Contador Luis Carlos Andreotti. Intendente Municipal y Sr. Hugo Osvaldo Giuffrè Secretario de Protección Ciudadana. Decreto N° 2881/17.

C.C. 12.592

## Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA – Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones. Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo. Listado de inscriptos a concurso para: Asesor de Incapaces. Examen: 2/11/2017

Azul Sede Olavarría  
POSTULACIÓN APELLIDO NOMBRES  
008350 ALLENDE, LUCIA  
005526 BABIO, VIVIANA ANGELA  
004442 BALDOME, VERONICA PAULA  
006834 BANDURA, NORMA CRISTINA  
006061 BARCELONNA, MARIA PAULA  
008816 BARONE, LEONARDO FABIAN  
008874 BAUER, JESICA ROMINA  
008629 BIRBET, GUILLERMO EMMANUEL

007395 CACERES, LEILA MABEL  
 008004 CARACCILO, LIANA VANESA URTI, PATRICIO JESUS  
 007751 CHAUSIS, LUCIANA MARINA  
 009111 DIAZ, MARIA IVONE  
 006118 EICHLER, CHRISTIAN HERNAN  
 008875 FERGERO, MARIA TERESA  
 008193 FERNANDEZ EVANGELISTA, LUCIANA JESUS  
 001781 GALLERA, FERNANDO  
 008393 GIOVANNETTI, PATRICIA SOLEDAD  
 008504 GOMARA GALLIA, JOAN MANUEL  
 008399 GOMEZ, ANA MARIA  
 008751 GOZALEZ, MARIANA ELIZABETH  
 008883 GONZALEZ LONZIEMI, MARIA DEL ROSARIO  
 008745 JURADO, MONICA ALEJANDRA  
 007766 JURADO, NATALIA LORENA  
 009096 LEVATO, GRACIELA SUSANA  
 008280 LIZARRAGA, IGNACIO ANDRES  
 006851 LUCCHINI MINUZZI, MARTIN ROBERTO  
 004547 MARANDET, PATRICIA EDITH  
 007917 MARTINEZ, ANDREA FABIANA  
 006854 MASCOTENA, MARCELA ALEJANDRA  
 008604 MELIAN, GUILLERMO RUBEN  
 008013 MORRONE, LEANDRO ESTEBAN  
 006853 ONETO, MARIA LAURA  
 008736 PITTELLA, MARIA VERONICA  
 007923 PORTO ESTEBAN HORACIO  
 007687 PUENTES, MARIA FLORENCIA  
 007996 RIVA, PAULA GABRIELA  
 003998 ROMERO VERA, FABRIZIO MARCELO  
 009112 SABATER, VICTORIA PATRICIA  
 006112 SANCHEZ JAUREGUI, GERMAN ALBERTO  
 005539 SCHELLEMBERG, MARCELA VERONICA  
 009103 URREJOLA, MIGUEL ANGEL  
 008653 VESPOLI, MONICA FERNANDA  
 009070 VILLANUEVA, CAROLINA  
 Dr. Osvaldo F. Marcozzi. Secretario del Consejo de la Magistratura.  
 C.C. 12.547

### Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Terna Remitida al Poder Ejecutivo el 24 de octubre de 2017.

El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa la terna elaborada para la cobertura de una vacante en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.

Terna votada por el Consejo de la Magistratura el día 10 de octubre de 2017 y comunicada al Poder Ejecutivo el día 24 de octubre de 2017.

Agente Fiscal del Departamento Judicial Necochea (un cargo, vacante N° 3803 correspondiente al concurso N° 2265, cuya prueba escrita fuera tomada el día 6 de diciembre de 2016).

Dr. Marcos Bendersky –Legajo 006585.

Dra. Natalia Herfurth –Legajo 003176.

Dra. María Soledad Valencia –Legajo 008415.

Dr. Osvaldo F. Marcozzi. Secretario del Consejo de la Magistratura.  
 C.C. 12.601

### COLEGIO PÍO X DE SAN JOSÉ - FILIAL DEL INSTITUTO HERMANAS POBRES BONAERENSES DE SAN JOSÉ

POR 5 DÍAS - El Instituto Hermanas Pobres Bonaerenses de San José propietario del "Colegio Pío X de San José", ex Tercer Ciclo de la EGB y/o Ciclo Básico actual estructural del Nivel Secundario bajo el Registro de DIPREGEP N° 6716 del distrito de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a sus acreedores por transferencia con fecha 09/03/2011 a favor de la Asociación Civil "Unión de Padres de Familia" propietario del Instituto Madre Camila Rolón, bajo el Registro de DIPREGEP N° 3712 pasando a conformar la Nueva Escuela Secundaria de seis (6) años. Carlos Luján Olguín Reguera, Abogado.

L.P. 27.587 / nov. 1° v. nov. 7

### Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE PAZ LETRADO DE GRAL. VIAMONTE Departamento Judicial Junín

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, del Departamento Judicial Junín, Jorge Aldo Martínez, hace saber que se ha dispuesto proceder a la destrucción de 504 causas contravencionales, iniciadas en el período comprendido entre los años 1997 a 2009 - en función del material reservado por el Departamento Histórico para su conservación prolongada, pertenecientes al Juzgado a su cargo, autorizada por Resolución de la S.C.J.B.A. de fecha 10 de agosto de 2.016, Registrada bajo el N° 1679, que se realizará el día 20 de noviembre de 2.017; los que han sido separados a

tal efecto, conforme a los Arts. 115 y 116 Acuerdo N° 3397/08 de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. La nómina de expedientes se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia, sito en calle Electo Urquiza 157 de Los Toldos, para que puedan manifestar su oposición o solicitar desgloses, dentro de los veinte días siguientes a esta publicación (Art. 120 AC. 3397/08). Los Toldos, 18 de octubre de 2.017.- Dr. Jorge Aldo Martínez, Juez.

C.C. 12.568 / nov. 1° v. nov. 3

## TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Se avisa que la Sra. MARTA SUSANA VALDEZ, transfiere el fondo de comercio "El Mundo del Videojuego", sito en la calle 11 de abril 146 de Bahía Blanca, al Sr. Miguel Di Maggio, reclamationes de ley en el mismo comercio. Claudio Martín Rieu, Notario.

B.B. 58.923 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. MATÍAS MANUEL CEVEDIO, DNI 24.595.034, MARTÍN SEBASTIÁN CEVEDIO, DNI 21.883.295 y MARÍA VALERIA CEVEDIO, DNI 20.561.954, venden fondo de comercio de farmacia "Cuenca", sita en la calle Moreno N° 2164 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, de propiedad de la sucesión de la farmacéutica Marta del Carmen Biggio, DNI 4.530.872, a "Farmacia Rambla Casino del Milenio S.C.S." en formación, integrada por Andrea Paula Sack, DNI 32.751.943, como socia comanditada, Martín Castro López, DNI 39.850.294 y Mariel Lilia López, DNI 16.713.558, como socios comanditarios. Oposiciones de ley calle 53 N° 756 de La Plata (Estudio Busters). Tel. (0221) 483-1440. María Cristina Busters, Abogada.

L.P. 27.196 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón**. Conforme Art. 2 Ley 11.867; WALTER JAVIER BENÍTEZ, DNI 20.832.924, domiciliado en Lope de Vega N° 1020, Lomas de Zamora, vende y transfiere libre de deudas y sin personal a Ángela Dominga Fulco, DNI 3.866.012, domiciliada en Manuel Artigas N° 6245, Capital Federal, el Fondo de Comercio destinado a explotación de complejo deportivo, bar, gimnasio, canchas de paddle y salón comedor, sito en calle Fader N° 638, Luis Guillón, Esteban Echeverría. Reclamationes de ley en el domicilio de fondo de comercio dentro del término legal.

L.Z. 49.829 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. LIN QING, CUIT 23-94250628-7, vende y transfiere a Jin Weng, CUIL 23-94742526-9, fondo de comercio de Autoservicio, sito en J. V. González 2643, de Burzaco, Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamationes de ley en el mismo.

L.Z. 49.833 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **Villa Sarmiento**. La Dra. Liliana Alicia Beul, Contadora Pública Nacional C.P.C.E.P.B.A. T° 94 F° 229, comunica que las Sras. NÉLIDA RATTI y ELBA RATTI herederas del Sr. Anibal Ratti, ceden a la S.R.L. Constitución de Sociedad de responsabilidad limitada Jardín Mi Nidito S.R.L., el servicio educativo Jardín de Infantes Mi Nidito N° DIPREGEP 417 de Morón, calle Bayle N° 935, Villa Sarmiento, Haedo. Domicilio reclamationes de ley Bayle 935, Haedo, CP. 1706. Liliana A. Beul, CPN.

L.P. 27.229 / oct. 26. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **Manuel Alberti**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y Artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La Soc. U.T.H.G.R.A. CUIT: 34-53133865-2, con domicilio real Av. de Mayo N° 930, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Natorio y Buffet (Expendio de Comidas y Bebidas con y sin Alcohol), sito en la calle Las Caléndulas N° 3938, localidad Manuel Alberti, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de 1, 2, 3, 4 Servicios S.R.L. CUIT 30-71500340-2, domicilio real Las Caléndulas N° 3938, localidad de Manuel Alberti, bajo el expediente de habilitación 10419/11 ALC 2/16. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.666 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **San Andrés**. HEBER A. ROCO vende a Carlos D. Farina el 50% del Fondo de Comercio de Panadería sito en Dr. Pedro Honaine 2648 de San Andrés, Partido de San Martín. Reclamationes de Ley en el mismo negocio.

S.M. 54.882 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Loma Hermosa**. DIRECCIONES HIDRÁULICAS ACOSTA HNOS. S.R.L. CUIT N° 30-70874631-9 transfiere a Hidráulica Beto S.R.L. CUIT N° 30- 71237272-5 el Fondo de Comercio de "Servicio de Direcciones Hidráulicas y Mecánica del Automotor" sita en Ruta Nacional 8 N° 6623 de Loma Hermosa, Pdo. De Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.887 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **San Martín**. FRANZANTE CAROLINA, transfiere su elaboración y vta. de productos de panadería sin elaboración, sito 42 Pedriel N 5253 San Martín a Sánchez Armoa Fidelina. Reclamos en el mismo.

S.M. 54.892 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. MESONES ANTÚNEZ MARLENE, transfiere a Perdomo Fernando Lino, el local Venta de Comidas para llevar, Pizzas y Empanadas ubicado en (75) Artigas N° 4701 Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.897 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Villa Gesell**. Sebastián Barenstein, Tomo 75 Folio 233 C.P.A.C.F. con domicilio en Tucumán 425 piso 1° "B" C.A.B.A. avisa que la Señora MIRTA DEL CARMEN GUASTI, D.N.I. 11.068.146 y C.U.I.T. 27-11068146-7, transfiere a Guido Álvarez Estrada D.N.I. 14.768.872 el Fondo de Comercio del rubro hotelero denominado "Hotel Arawi" sito en el partido de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida 3 -Punto del Este S/N entre la Avenida 27 -Almirante Brown- y la calle 28-Coronel Tomás D. Espora. Reclamos de Ley en la oficina del Profesional interviniente y por el plazo de Ley.

C.F. 31.768 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. YAN FUZHEN, DNI 94.032.798 CUIT 23-94032798-9 con domicilio en Brandsen N° 2387, Ituzaingó transfiere a Yan Liangxing DNI 95.205.291 CUIT 20-95205291-9 con domicilio en Brandsen N° 2387 Ituzaingó el Fondo de Comercio de rubro Autoservicio. Reclamo de Ley en el mismo.

C.F. 31.778 // oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Morón**. El Sr. HUANG ZHONGWU, comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Sagasta nro. 627 Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. al Sr. Guan Yuhua. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 42.701 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Villa Tessei**, El Sr. LIN YOUYI comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Lebenshon nros. 4101/11/15/19 Localidad de Villa Tessei, Partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. al Sr. Wu Shaohan. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 42.702 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Manuel Alberti**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La Sra. ROJAS DEL MÁRMOL SABRINA ELIZABETH CUIT: 27-36828302-4, con domicilio real Pte. Arturo Illia 5915, localidad de José C. Paz, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Agencia de lotería Provincial y Bapro Pago, sito en la calle Ruta 26 N° 3396 Manuel Alberti, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor del Sr. Britos Luis Rafael, CUIT 20-04594091-9, domicilio real Laprida 985, localidad de San Isidro, bajo el Expediente de Habilitación 9624/04 ALC. 3/12. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento del término legal.

S.I. 42.705 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Esteban Echeverría**. SERGIO ALBERTO POLLASTRELLI, DNI 25.659.765 hace saber que transfiere a Cardozo Myriam Verónica DNI 23.606.997 el 100 % del fondo de comercio del bar "La Macarena" sito en Dorrego 23, E Echeverría, libre de personal y pasivos o deudas. Reclamos de Ley: Garzón 563 Monte Grande.

L.Z. 49.864 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Gregorio De Laferrere**. ZHANG, MEIFANG DNI 94.358.119 Transfiere a Weng, Lingui DNI 94.702.563 fondo de Comercio Rubro Autoservicio de Comestibles y no comestibles Ubicado en la calle Sixto Fajardo N° 4007 de Gregorio De Laferrere, Partido de La Matanza Provincia de Bs As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.955 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **González Catán**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 El Farm. SILVIA HEDER MAQUEIRA GONZÁLEZ CUIT 27-92180798-3 con domicilio calle Nueva York 5186 de CABA. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Farm. Cintia Colipe CUIT 27-31344212-3 con domicilio calle Calderón de la Barca 3451 dpto. 4 de CABA. Destinado al rubro Farmacia ubicado en calle López May ex Rafael Obligado 6574 de González Catán Partido de La Matanza. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle López May 6574 de González Catán partido de La Matanza. Sra. Silvia H. Maqueira DNI 921.80.798.

L.M. 197.936 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Villa Luzuriaga**. Se avisa que REYES DAIANA XIMENA BETSABÉ con DNI 34.073.167, transfiere Fondo de Comercio de Autoservicio sito en Juan D. Perón 763, Villa Luzuriaga a Moyano Alan Marcelo, con DNI 35.073.307. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.917 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Rafael Castillo**. Se avisa que WENG JIANGING, con DNI 94.255.485, transfiere fondo de comercio de Autoservicio, sito en Méndez de Andes 1637, Rafael Castillo a Yan Xiadi, con DNI 95.429.897. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.918 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. Se informa que FRANCISCO COVUCCI, DNI 11.854.629 le transfiere a Robertino Emmanuel Covucci, DNI 31.290.454, un comercio del rubro tienda, lencería y artículos de regalos, ubicado en Avenida Cristianía 1764 de Isidro Casanova, La Matanza Bs. As.

L.M. 197.911 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. El Sr. LANDONI, LUCAS CÉSAR CUIT 20-30746017-4 comunica que cede y transfiere fondo de comercio de venta de calzados a Magali Shoes S.A. CUIT 30-71421326-8 sito en Zufriategui 941 Ituzaingó Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.956 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **J. L. Suárez**. LUCÍA HERNÁNDEZ, CUIT 27-34732629-3, transfiere el 100% a Eduardo Carraro, CUIT 20-16239726-4, el Fondo de Comercio del rubro "Bomboneras, Confiterías y Venta de Emparedados. Despacho de Pan; Facturas, Galletitas. Elaboración de Productos de Panadería con venta directa al público. Café y/o Bar. Comidas Rápidas", sito en la calle diagonal 190, José Manuel de Rosas N° 2512 de la Localidad de J. L. Suárez. Reclamo en Ley en el mismo.

S.M. 54.927 / oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. CHEN DEKANG (20-94465382-2), transfiere a Yang Jiansheng (20-95508083-2), supermercado, sito en Gral. Rivar N° 1441, Bella Vista, Ciudad de San Miguel, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Ordenanza N° 618/82 Art. 29, Ordenanza tarifaria 056/09.

S.M. 54.928 / oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - **Morón**. ANABELLA EDITH ROJAS, DNI 25.788.390, transfiere a Natalia Andrea Pitetti, DNI 25.396.007, Fondo de Comercio rubro Cotillón, sito en Cabildo N° 87, Localidad y Partido de Morón. Reclamos de Ley en domicilio citado. Esc. María Lorena Tomasino: Matrícula 5046, C.A.B.A.

C.F. 31.807 / oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - **Escobar**. MARCELO D. PUNTA, DNI 18.378.445 transfiere a Patricio Leiva DNI 28.703.589 el Fondo de Comercio "El Emporio de la Carne" rubro Carnicería, sito en Sarmiento N° 301 Matheu, Escobar Buenos Aires libre de deudas y sin personal. Reclamos de Ley en el domicilio del negocio en término legal.

Z-C. 83.898 / oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Transferencia de Fondos de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867, BRIZUELA NAHUEL ÁNGEL CUIT 20-35-077277-7. Con domicilio en la calle Scolnick N° 10 de la Ciudad de Zárate Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Marcelo Horacio Murillo 20-16983961-2 con domicilio calle Jean Jaures 827 de la Ciudad de Campana Provincia de

Buenos Aires, destinado al rubro Venta al por menor de Golosinas, Cigarrillos, Bebidas, Productos de Almacén, Dietética ubicado en Independencia N° 851 de Ciudad de Zárate Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de la Ley se fija el domicilio Independencia N° 851 Ciudad de Zárate.

Z-C. 83.899 / oct. 30 v. nov. 3

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** CLAUDIA CANTÓN DNI 13.139.395 y SILVIA LEONOR SÁNCHEZ, DNI 5.110.363 hacen saber que a partir del día 22 de septiembre de 2017, cede y transfiere la titularidad que detentaran sobre el Establecimiento educativo "Centro de Recuperación y Escolaridad Intermedia C.R.E.I." de nivel Educación Especial, DIPREGEP N° 1876, sito en calle Bolivia 4326 / 36 de la Localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires y "CREI Centro de Formación Integral" Nivel Especial. Servicio Agregado, DIPREGEP 8388 sito en la calle Esmeralda 5747 de Villa Ballester, Partido de San Martín, provincia de Buenos Aires a favor de CREI S.R.L. CUIT 30-69625657-4 con domicilio en calle Bolivia 4336 Villa Ballester, Partido de San Martín. Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen por todo concepto. María Juliana Luppi. Abogada.

S.I. 42.757 / oct. 30 v. nov. 3

**POR 5 DÍAS - Pilar.** Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La Sra. MANESCOTTO PATRICIA BEATRIZ. CUIT: 27-14149952-7, con domicilio real Estancia del Pilar El Recuerdo N° 54, Pilar, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Productora de Seguros, sito la calle Las Camelias N° 3150, Office Park Oficina N° 38, Localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Asesores de Seguros del Norte S.A. CUIT 33-71555378-9, domicilio real Colectora Este Office Park IV km. 42 Dpto. 308, Localidad de Pilar, bajo el expediente de habilitación 8585/1 en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.740 / oct. 30 v. nov. 3

**POR 5 DÍAS - La Plata.** Transferencia de Fondo de Comercio. Se hace saber que el Sr. ANGULO MARCELO RODOLFO DNI: 22.349.636 domicilio calle 88 N° 662 La Plata, Bs.As. y el Sr. ANGULO CRISTIAN JOSÉ DNI: 28.297.535 domicilio 13 bis N° 3684 anuncian transferencia de fondo de comercio de Cerrajería MyC S.H. CUIT: 30-71302150-0 domicilio legal 72 N° 1491 a favor de MYC Cerrajería del Automóvil y Hogar S.R.L. CUIT 30-71520817-9 con domicilio legal en 72 N° 1491 La Plata, Bs. As. Para reclamos de Ley se fija domicilio calle 72 N° 1491 La Plata, Bs. As.

L.P. 27.386 / oct. 30 v. nov. 3

**POR 5 DÍAS - Gonnet.** MAGLIO DANIEL-CORTINA HERNÁN CUIT 33-64733876-9 vende y transfiere a Ferrín Matías CUIT 20-33590141-0 comercio Complejo Deportivo sito en calle 502 N° 1841 Gonnet, Partido de La Plata. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 27.358 / oct. 30 v. nov. 3

**POR 5 DÍAS - La Plata.** JOSÉ DE LUCA, DNI N° 93.869.900, domiciliado en Avda. 44 N° 2208, La Plata, transfiere a María Laura De Luca, DNI N° 28.129.709, domiciliada en Avda. 44 N° 2208, La Plata, el 100% del Fondo de Comercio rubro Canastería, Arts. del Hogar, Vta. de Gas en Garrafas (100 KGS al aire libre) Mueblería y Arts. de Bazar, sito en Avda. 44 entre 139 y 140 Nro. 2208, La Plata, libre de deuda y sin personal. Oposiciones de Ley en Avda. 44 Nro. 2239, La Plata.

L.P. 27.374 / oct. 30 v. nov. 3

**POR 5 DÍAS - Monte Grande.** Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales" y Arts. 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La Persona LUIS ISMAEL MICHEL, DNI N° 17.291.900, con domicilio constituido (Art. 101 del C.C.) en Pedro Dreyer 1015 de Monte Grande, anuncia transferencia de fondo de Comercio y de titularidad de habilitación comercial del rubro supermercado con nombre de fantasía "Supermercado Escorpio" sito en la calle Pedro Dreyer 1015 de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, libre de toda deuda, habilitado bajo expediente de habilitación 16975/96, en favor de la persona YANFEX ZHENG titular del DNI N°95.726.283, con domicilio constituido (Art. 101 del C.C.) en la calle San Lorenzo N° 1476 de la Localidad y Partido de Ezeiza. Reclamos de Ley en el local del comercio. Andrés Eduardo Bursztyn. T° 27 F° 237 CASI. Abogado.

C.F. 31.793 / oct. 30 v. nov. 3

**POR 5 DÍAS - El Palomar.** El Contador Público Diego Hernán Rodríguez, certifica que MUSRI ARGENTINA ADEL, transfiere a Acevedo Claudia Carina, el 100% indiviso de su negocio; dedicado a la actividad de: Venta al Público de Despensa y Alimentos Balanceados, sita en la calle Maestra Rocha Montarce 1889/1891, de la localidad el Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de ley en el mismo negocio.

S.M. 54.970 / oct. 31 v. nov. 6

**POR 5 DÍAS - Bahía Blanca.** Se comunica que PATRICIA CLAUDIA MOSCOSO, DNI 16.060.558, domiciliada en calle Urquiza N° 694 de la Localidad y Partido Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Transfiere a Marina Etchehun, DNI 26.704.128, domiciliada en calle Bolivia N° 932 de la Localidad y Partido de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio en el rubro Farmacia, sito en calle Urquiza N° 694 de la Localidad y Partido de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Reclamos Ley 11.867, deben dirigirse a Urquiza N° 694 de la Localidad y Partido de Bahía Blanca.

B.B. 58.999 / oct. 31 v. nov. 6

**POR 5 DÍAS - Haedo.** GÓMEZ ENCARNACIÓN DELFINA, DNI 11.217.034, comunica que transfiere fondo de Comercio: librería, perfumería, bazar, artículos de Limpieza, Kiosco, Mercería, Venta de Cigarrillos, Golosinas, Art. de Juguetería, Cotillón, Bebidas Env. sin Alcohol, Helados, e/o/p/u, Adornos, Fantasías, Plásticos, Pilas, Lámparas Eléctricas, Art. para el Fumador, Almacén de Comestibles Envasados, Productos Lácteos. Sito en la calle: El Rodeo Nro. 2594, Localidad de Haedo, Pdo. de Morón, a Rodríguez Liliana, DNI 26.943.693. Reclamos de ley en el mismo.

C.F. 31.821 / oct. 31 v. nov. 6

**POR 5 DÍAS - Longchamps.** DONGHUA SHI, CUIT: 27-94225994-3, vende y transfiere a Qiangang Zhuang, CUIL: 20-95722415-7, fondo de comercio de Autoservicio, sito en Palumbo 1812, de Longchamps, Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.989 / nov. 1° v. nov. 7

**POR 5 DÍAS - Garín.** BENÍTEZ IRMA RAQUEL DNI 22.352.794 Transfiere Fondo de Comercio rubro Remisería, sito en la calle 2 de Abril 65 Garín, Municipalidad de Escobar a Marcos Abel Condolucci DNI: 28.436.745. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.909 / nov. 1° v. nov. 7

**POR 5 DÍAS - Garín.** COCHERÍA CASA GARÍN S.R.L. CUIT 30-70781960-6 Transfiere a Natalia Gabriela Crego DNI 31.342.455 el Fondo de Comercio Casa Velatoria, sito en Bourdet 2579, Garín. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.910 / nov. 1° v. nov. 7

**POR 5 DÍAS - La Plata.** 26 de octubre de 2017, se hace saber que el señor SERGIO OSCAR ALZAMENDI DNI 17.291.450 con domicilio en calle 446 esq. 30 s/n° de City Bell, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su Propiedad del rubro Fotocopias y Copias de Planos en Gral. que gira bajo el nombre "Copias Alzamendi" sito en calle Diagonal 74 Nro. 1321 de La Plata, a los Señores Juan Manuel Amar, DNI 32.073.294 y Rodrigo Amar DNI 33.506.200, domiciliados en calle 57 Nro. 1437 de La Plata. Reclamos por el plazo de Ley en calle Diagonal 74 Nro. 1321. La Plata.

L.P. 27.595 / nov. 1° v. nov. 7

## CONVOCATORIAS

### SARUBBI HERMANOS S.A.C.e I.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas en la sede social de la calle Gorriti 658 de Lomas de Zamora, para tratar el siguiente:**

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1°) del Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y del Administrador, realizada durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.

4) Tratamiento de la propuesta de Distribución de las Utilidades y remuneración al Directorio por el ejercicio de tareas técnico administrativas efectuadas por cada uno de ellos durante el ejercicio, en la eventualidad de tener que exceder los límites del artículo 261 de la Ley 19.550.

5) Elección de Directores Titulares y Suplente por el término de tres años, en reemplazo de los Señores Arnaldo Juan Sarubbi, Norma Dominga Sarubbi y María Luisa Macchiarola, quienes finalizan sus mandatos. El Directorio.

L.Z. 49.808 / oct. 26 v. nov. 1°

## ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB MONTE HERMOSO S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Asociación Civil Golf Club Monte Hermoso S.A. para el 20 de noviembre de 2017 a las 19.30 horas y 20.30 horas en 1ra. y 2da. convocatoria, en la calle Florida y Guido Spano de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asambleas.
- 2) Justificación de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Evolución del Patrimonio Neto con sus notas y Anexos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2012 a 2016 ambos inclusive.
- 4) Consideración de la Gestión de los Directores.
- 5) Elección de los miembros del Directorio.
- 6) Consideración de hechos relevantes: a) Accionistas morosos b) Cumplimiento del cargo de donación de las tierras perfeccionamiento mediante escritura pública. c) Compensaciones de socios y familia Sansot.

B.B. 58.947 / oct. 26 v. nov. 1°

## GARCÍA NAVARRO Y COMPAÑÍA Sociedad Anónima

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - San Martín 171 - Bahía Blanca C.U.I.T.: 33-54686245-9. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 16 de noviembre de 2017, a las 11 horas, en la sede social de calle San Martín N° 171, 2° piso, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta de Asamblea.
2. Consideración de los contratos suscriptos con Gestión Profesional S.R.L. y Bahisur S.A. Análisis de su extinción.
3. Remoción del Señor Leonardo Suárez Gordillo como director de la Sociedad.
4. Remoción del Señor Rafael Santiago Roche como síndico de la sociedad.
5. Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el señor Leonardo Suárez Gordillo en los términos del artículo 276 de la Ley 19.550.
6. Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el señor Rafael Santiago Roche en los términos del artículo 276 de la Ley 19.550.
7. Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los Señores José Ramón García Suárez y Pablo Marcelo Reiter en los términos del artículo 54, inciso 1° de la Ley 19.550.
8. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, demás estados contables e informe del Síndico Correspondientes al Ejercicio Económico N° 46, cerrado el 30 de junio de 2017. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.
9. Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio.
10. Fijación del número de directores titulares y suplentes por el término de dos años y elección de los mismos conforme al artículo 11 de los estatutos sociales, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.
11. Elección de Síndico titular y un suplente por un año en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos.

C.F. 58.959 / oct. 26 v. nov. 1°

## FARA S.C.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios de Fara Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea General Ordinaria, en el domicilio de la calle América 360 de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Bs. As., el día 17 noviembre de 2017 a las 17,30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Explicación de los motivos de la demora en la consideración de los estados contables que se tratarán en la asamblea.
- 3) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1°, Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2016.
- 4) Aprobación de la gestión de cada uno de los miembros del Directorio.
- 5) Designación de los Directores. Ernesto A. Veronelli CPN.

C.F. 31.752 / oct. 26 v. nov. 1°

## MUSCARIELLO HNOS. Sociedad Anónima

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, calle Brasil N° 51, de la ciudad de Junín (Bs. As.), el día 25 de noviembre de 2017, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a la 10:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección del Presidente de la Asamblea.
- 2) Motivos de la demora.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 4) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 inciso 1 Ley 19.550.
- 5) Consideración de la gestión del directorio.
- 6) Eventual remoción de los miembros del Directorio.
- 7) Eventual designación de directores y distribución de los cargos del Directorio.
- 8) Elección de Síndico titular y suplente.
- 9) Aprobación del texto ordenado de los estatutos de la sociedad.
- 10) Autorizaciones.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la sede social, calle Brasil N° 51, de la ciudad de Junín (Bs. As.), el día 25 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a la 12:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección del Presidente de la Asamblea.
  - 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
  - 3) Ratificación de la Decisión adoptada por el Directorio de Presentar en Concurso Preventivo a Muscariello Hermanos S.A.
- La sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Muscariello Juan Aníbal, Presidente.

Jn. 70.451 / oct. 26 v. nov. 1°

## ASOCIACIÓN CIVIL LAS ORQUÍDEAS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócale a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12/11/2017, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social ubicada en Río de Janeiro 2, Pilar, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  - 2- Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1°, de la Ley N° 19.550 y su modificatoria Ley N° 22.903, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2017 y aprobación de la gestión del Directorio.
  - 3- Tratamiento del resultado del ejercicio y su destino.
  - 4- Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
  - 5- Análisis de inversiones destinadas a servicios y obras comunes y mejoramiento de la seguridad perimetral.
  - 6- Aprobación de expensas extraordinarias para recaudar fondos con destino específico relacionados con punto 5.
- No está comprendida en Art. 299 de la Ley 19.550. Marcelo Garay, Presidente.

L.M. 197.842 / oct. 26 v. nov. 1°

## LAYPA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 22 de noviembre de 2017 en su sede social de Chacabuco 5176 Mar del Plata (7600), Pdo. Gral. Pueyrredón - Provincia de Buenos Aires, a las 10 hs., a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de los plazos establecidos por Art. 234 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550.

2) Consideración de la documentación contable establecida por el Art. 234 Inc.1) de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2017.

3) Distribución de utilidades.

4) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta el día de la fecha.

5) Revisión del estado actual de la deuda de AFIP. Informe del cumplimiento de los planes suscriptos. Informe sobre el pasivo concursal pendiente a la fecha.

6) Análisis de la situación actual de la firma. Explicación de la forma que se viene operando actualmente.

7) Estado de la relación comercial actual con Supermercados Toledo S.A.

8) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: se recuerda la obligatoriedad de cursar la comunicación de asistencia, de conformidad al Art. 238 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550. Rolando Adrián Pascucci, Presidente.

M.P. 36.181 / oct. 27 v. nov. 2

**DIAGNÓSTICO S.A.****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2017 a las 19:00 hs. en 1° convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social calle 62 N° 376 La Plata, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2) Aprobación gestión Directorio.

3) Elección Directores titulares y suplentes por 3 años.

4) Designación de la persona autorizada para inscribir la presente asamblea ante la Dirección de Personas Jurídicas.

Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299. El Directorio. Contadora Débora Martín.

L.P. 27.295 / oct. 27 v. nov. 2

**GRUPO MÉDICO DE LA MERCED S.A.****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria del 16/11/2017 a las 11 hs. en 1ra. Convocatoria y 12 hs. en 2da. Convocatoria.

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación Presidente y Secretario. 2) Consideración motivos atraso convocatoria. 3) Consideración documentación art. 234 inc 1 LSC correspondiente a ejercicios económicos al 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015. 4) Gestión del directorio. 5) Designación miembros del Directorio. 6) Elección 2 firmantes. María Cristina Álvarez, Presidente.

L.M. 197.983 / oct. 27 v. nov. 2

**LAS FUENTES CLUB S.A.****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Las Fuentes Club S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de noviembre de 2017 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Virrey Vértiz 10 Tristán Suárez, Ezeiza, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de los estados contables y demás documentos previstos en el artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2017.

3) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Remuneración de Directorio, en su caso, en exceso a lo previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550.

6) Determinación del número de integrantes de la Comisión de Vecinos y designación de los mismos. Para participar de la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de tres días hábiles a la fecha fijada. Daniela Zanetich Bozjak, Presidente.

C.F. 31.792 / oct. 30 v. nov. 3

**LA ALAMEDA DE IRIGOYEN Y CÍA. S.C.A.****Asamblea General Extraordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En los términos del Art. 237 LSC, se convoca a los herederos de quienes fueran socios de La Alameda de Irigoyen y Cía. SCA a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 del mes de noviembre de 2017 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la calle España 623 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a fin de dar tratamiento al siguiente.

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de las personas para firmar el acta.

2) Designación de nuevo liquidador.

3) Consideración de la situación del estado patrimonial de la sociedad.

4) Consideración de la posible venta de activos sociales. Se hace saber que conforme al Art. 14 del Estatuto Social, los herederos deben unificar representación. Miguel Ángel Molina, Socio

B.B. 58.978 / oct. 30 v. nov. 3

**SUR AUTOREPUESTOS S.A.****Asamblea General Extraordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen N° 1561, de Florencio Varela provincia de Bs. As., el día 22 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, con el 10 por ciento de las acciones presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Incremento del capital social.

2) Reforma del art. 5 del Estatuto Social.

3) Emisión de acciones resultantes de lo resuelto en el punto anterior.

4) Derecho de preferencia de accionistas.

5) Designación de accionistas para la firma del acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Gissele Hoffer. Abogada.

L.P. 27.366 / oct. 30 v. nov. 3

**SYDDALL S.A.A.E.I.****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de SYDDALL S.A.A.E.I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle Mitre N° 733, de la Localidad de San Cayetano, Provincia de Buenos Aires para el día lunes 20 de noviembre de 2017, a las 8:00 horas, en primera convocatoria quórum legal, segunda convocatoria en caso de falta de quórum a las 9:00 horas, mismo día y lugar; para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2017 artículo 234 inciso 1) Ley 19.550.

3) Destino Resultados Acumulados.

4) Fijación número de Directores y designación por un ejercicio.

5) Fijación pautas remuneración Directorio durante el Ejercicio 2017/2018. 6) Designación Síndico Titular y Suplente por un Ejercicio.

Las accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. San Cayetano, 13 de octubre de 2017.

T.A. 87.497 / oct. 30 v. nov. 3

**ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 2 DÍAS - De acuerdo con lo prescripto en el Capítulo IV de las Asambleas, y sus artículos correspondientes al Estatuto Social, convócase a los señores Asociados de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Buenos Aires a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de noviembre del año 2017, a las 17 hs., en su local de la calle 47 N° 984, La Plata, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1º. Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.

2º. Consideración de la Memoria presentada por la Comisión Directiva informando sobre la marcha de la Institución.

3º. Consideración del Inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado al 31 de agosto del corriente año.

4º. Informe de la Junta Fiscalizadora.

5º. Determinación de la cuota social, y marcha del convenio con el Instituto de Previsión Social de la Provincia, para descuento automático de la cuota de los Asociados pertenecientes a esa Caja Previsional.

6º Designación de dos socios para firmar el acta.

Para mayor ilustración se recuerda: las Asambleas serán constituidas por los asociados activos y podrán sesionar con la mitad más uno por lo menos de los que componen la Asociación habilitados con derecho a voto. Si transcurriera media hora de espera para la fijada para la Asamblea y no se contara con aquel porcentaje, se podrá sesionar con el número de los que estuvieran presentes, considerándose, por lo tanto, como segunda convocatoria. Sus resoluciones serán válidas con la simple mayoría de votos. Isabel E. Folegotto. Presidente.

L.P. 27.578 / oct. 30 v. nov. 1°

## AGROPECUARIA LA BOLSA S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Agropecuaria La Bolsa S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 2017, a las 18:30 horas en primera convocatoria en el domicilio de Benito de Miguel N° 111, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2017.
3. Gestión de la Administración.
4. Remuneración según el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas.
5. Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Su distribución.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma Benito de Miguel N° 111 de la Ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) día hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Rubén Lindolfo Otero, Presidente. Soc. no comprendida. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 27.579 / oct. 30 v. nov. 3

## SMART LEDGE S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs., en nuestra sede social, Calle V. 50 Talar del Lago 2 Lote 48, General Pacheco, partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
- 2) Elección de Director Titular y Suplente y Distribución de Cargos.
- 3) Consideración de documentación establecida por el artículo doscientos treinta y cuatro, inciso primero de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio social número ocho, cerrado el treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.
- 4) Consideración de las gestiones del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.
- 5) Honorarios del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31/03/2017.
- 6) Distribución de resultados a reserva legal por el balance terminado el 31/03/2017. José Alberto Asad, Contador Público Nacional.

S.I. 42.766 / oct. 31 v. nov. 6

## MICRO ÓMNIBUS QUILMES S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Micro Ómnibus Quilmes S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de noviembre de 2017, a las 19:00 horas, en Av. Rigolleau Nro. 469 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos Accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo Nro. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017.

- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y sus remuneraciones.
  - 4) Destino de las utilidades del ejercicio.
  - 5) Fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes que vencen su mandato.
  - 6) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia. El Directorio. Rodolfo González, Presidente.
- L.P. 27.415 / oct. 31 v. nov. 6

## TERMIC-RAME S.C.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Número de Legajo 16.607. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 2017, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria; en la sede social sita en la calle Oliden 613, de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a fin que considere el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Nombramiento de administrador/es y Reforma Cláusula Sexta del estatuto social.
  - 2) Designación de socios para firma el acta. Sociedad no comprendida Art. 299 LGS. Contador, Julio Querzoli.
- L.P. 27.425 / oct. 31 v. nov. 6

## SOCIEDAD ANÓNIMA EXPRESO SUDOESTE (S.A.E.S.)

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionista de "Sociedad Anónima Expreso Sudoeste (S.A.E.S.)" a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Otamendi 1685, Quilmes, Pcia. de Bs. As., el día 24 de noviembre de 2017, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los asuntos y documentación a que hacen referencia el Art. 234 Inc. 1 LSC. y el Art. 12 del Estatuto Social correspondientes al ejercicio social N° 70 cerrado el día 30 de junio de 2017.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio, Consejo de Vigilancia y Gerente durante el ejercicio social N° 70 cerrado el día 30 de junio de 2017.
- 4) Remuneración de los miembros de los órganos sociales (Art. 261 LSC. 9 y 11 del estatuto).
- 5) Tratamiento y destino de las Utilidades del Ejercicio.
- 6) Fijación del número de Directores Titulares y su elección por el término de dos ejercicios por vencimiento de mandatos para los cargos de Presidente; Vicepresidente; Secretario; Vocal Titular 1°; Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3° y Vocal Titular 4°.
- 7) Elección de tres directores suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos.
- 8) Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia por el término de dos ejercicios para los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, por vencimiento de mandato.
- 9) Elección de dos miembros suplentes del Consejo de Vigilancia; por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato. Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Entidad comprendida en 81 Art. 299 LSC. El Directorio. Daniel De Ingeniis, Presidente.

L.P. 27.536 / nov. 1° v. nov. 7

## CORPERIN EMPRENDIMIENTOS S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21/11/2017, 11:00 hs. en primera convocatoria y 12:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de renuncia de un Director, evaluación de su gestión;
- 2) Elección de un Director;
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no comp. Miguel M. Sorá, Abogado.

L.P. 27.584 / nov. 1° v. nov. 7

**COLEGIACIONES****COLEGIO DE MARTILLEROS  
Y CORREDORES PUBLICOS**  
Departamento Judicial La Plata  
LEY 10.973

POR 1 DÍA - CRISTIAN MAXIMILIANO EZEQUIEL ALIS domiciliado en calle Echeverría N° 2960 localidad de Saladillo, partido de Saladillo, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata 25 de octubre de 2017. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.  
L.P. 27.495

**COLEGIO DE MARTILLEROS  
Y CORREDORES PUBLICOS**  
Departamento Judicial Mar del Plata  
LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja Definitiva (Art.18 Ley 7.014) como Martillero y Corredor Público: HORACIO JULIO GUIMET (Reg. 1801) de Quintana 4746 Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).  
G.P. 192.003 / nov. 1° v. nov. 2

**COLEGIO DE MARTILLEROS  
Y CORREDORES PUBLICOS**  
Departamento Judicial Mar del Plata  
LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público: JOSÉ ALEJANDRO MARSALA (Reg. 3338) de Av. Colón 2883 Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).  
G.P. 192.004 / nov. 1° v. nov. 2

**COLEGIO DE MARTILLEROS  
Y CORREDORES PUBLICOS**  
Departamento Judicial Mar del Plata  
LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público: LILIANA LUCÍA LUNA de calle Guiraldes 3420 Dúplex 2, MARÍA EUGENIA SUSANA GUTIÉRREZ de calle 9 de Julio 3380, GABRIEL CARLOS PATIÑO IRIARTE de calle Entre Ríos 2040 2° B, todos de la ciudad de Mar del Plata y CARLOS SEBASTIÁN MARTINO de Barrio Apinta n° 14 s/n de la Ciudad de Balcarce. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).  
G.P. 192.005

**COLEGIO DE MARTILLEROS  
Y CORREDORES PUBLICOS**  
Departamento Judicial Mar del Plata  
LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público: SEBASTIÁN ÁNGEL DELL' ARCIPRETE de calle Rodríguez Peña 3083 de la ciudad de Mar del Plata y NANCY KARINA REPETTO de calle 30. N° 531 de la ciudad de Miramar. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).  
G.P. 192.006

**COLEGIO DE MARTILLEROS  
Y CORREDORES PUBLICOS**  
Departamento Judicial Mar del Plata  
LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Reinscripción como Martillero y Corredor Público de: BARROSO, CÉSAR ADRIÁN (Reg. 3226) de calle

Av. Juan José Paso 1799 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).  
G.P. 192.007

**COLEGIO DE MARTILLEROS  
Y CORREDORES PUBLICOS**  
Departamento Judicial Mar del Plata  
LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Reinscripción como Martillero y Corredor Público de: LOCOCO, MARTÍN ALEJANDRO (Reg. 3450) de calle Alberti 3862 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).  
G.P. 192.008

**COLEGIO DE MARTILLEROS  
Y CORREDORES PUBLICOS**  
Departamento Judicial Mar del Plata  
LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público: MARÍA CECILIA PIÑERO (Reg. 3367) de Rawson, 1245 Of. 2 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).  
G.P. 192.009 / nov. 1° v. nov. 2

**SOCIEDADES****APICULTODO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios N° 27 del 31/5/2017 renuncia como gerente Eliana Walsh y se designa Gerente a Stella Maris larza, 10.876.490, c/ Dlio. Bourquet 337 de Luis Guillón, Esteban Echeverría, Bs. As. Dra. Marcela Vieyra, Abogada.  
L.P. 27.143

**CAMPIL S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria del 10/10/2017 se designó Presidente Érica Aguirre; Vicepresidente Liliana Graciela Sánchez y Directora Suplente Gladys Sánchez por el término de 3 ejercicios dom. esp. Lamadrid 428 Pte. Derqui pdo. Del Pilar, Bs. As. Eduardo Enrique Gómez, Contador Público Nacional.  
Mc. 68.210

**S.D. CONSTRUCCIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta del 30/05/17 nuevo Gerente María Edith Tucci. Gerentes Sandro Javier Dinapole y María Edith Tucci en forma indistinta. Sandro Dinapole, Socio Gerente.  
Az. 71.934

**AM INSUMOS MÉDICOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento Complementario del 7/9/2017 reforma Artículo 3 del contrato extrayendo del objeto social la palabra "farmacéutica" en la actividad relacionada a Insumos Médicos. Matías H. Torres, Abogado.  
C.F. 31.736

**LOGÍSTICA DE TRASLADOS TRANSMARC S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento: 9/10/17. Traslado de domicilio a Teniente Coronel J.P. Giribone 909, 2° piso, oficina 219, localidad y partido de Ezeiza, Prov. Bs. As. y reforma artículo 1°; Fijación de sede fuera del texto contractual. Resuelto por reunión de socios del 4/10/17. El escribano, Horacio José Amaral.  
C.F. 31.742

**LAUDICINA Y COPPARI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Víctor Marcelo Laudicina, 4/6/1966, 17.709.003 y Marcela Luján Coppari, 1°/2/1969, 20.831.599, cónyuges, argentinos, empresarios, c/Dlio. Los Jacarandaes 255 cdad. y pdo. Lomas de Zamora; Esc. N° 386 del 11/10/2017 Laudicina y Coppari S.R.L.; Los Jacarandaes 255 cdad. y pdo. Lomas de Zamora, Bs. As.; Explotación concesionaria de bares, restaurante, confiterías, casa de comidas, servicios de lunch, provisión de alimentos p/empresas o entes públicos nacionales o provinciales, alquiler de inmuebles p/ fiestas, Fciera.: Con relación a su objeto, salvo Ley 21.526; 99 años; \$ 60.000; Administración social: él o los socios gerentes o un 3° por plazo social; Gerente: Víctor Marcelo Laudicina; Representación: El Gerente; Fiscalización: Art. 55 L.S.; Ejerc.: 31/12. Dra. M. Vieyra, Abogada. L.P. 27.142

**SAN RAMÓN EVENTOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta de Socios del 11/12/2015 cambia Jurisdicción a CABA Reformando Artículo 1 y fija sede en Pedro Goyena 1372 piso 2 CABA. Matías H. Torres, Abogado.

C.F. 31.737

**LABORATORIO AZUL DIAGNÓSTICO S.A.**

POR 1 DÍA - Inscripción de Autoridades. Con acta de Asamblea Ordinaria del 29/05/2017, se designaron Presidente Alfredo Horacio Martínez, CUIT 20-05391955-4, domicilio Alvear 2152, Azul, Prov. Bs. As.; Vicepresidente: Ramón Pedro Nosedá, CUIT 23-05387917-9, domicilio Brasil 366, Azul, Prov. Bs. As. Directoras Suplentes: Nora Beatriz Gader, CUIT 23-05814623-4, domicilio Brasil 366, Azul Prov. Bs. As. y Analía Carola Lett, CUIL 27-06513123-6, domicilio Alvear 2152, Azul, Prov. Bs. As. Paula Nosedá, T° 6, F° 28, CAA, Abogada Apoderada.

Az. 71.927

**WEST BAKERY S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Minetti, Lidia Ángela, DNI 12.345.694, arg., 59 años, comerciante, viuda; Martino, Florencia, DNI 39.407.488, arg., 21 años, estudiante, soltera y Martino, Leonardo Roberto, DNI 29.313.983, arg., 34 años, comerciante, soltero todos con dom. en Semana de Mayo N° 1953 Francisco Álvarez, Pdo. Moreno, Bs. As. 2) 06/09/2017. 3) West Bakery S.R.L. 4) Semana de Mayo N° 1953 Francisco Álvarez Pdo. Moreno. 5) a) Industrial y comercial: fabricación, compra y venta de productos de panadería, confitería y afines. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias. b) Inmobiliario: Compra, venta, arrendamiento, contratos de leasing, fideicomisos, construcción, emprendimientos de urbanización, subdivisión y todo tipo de desarrollos inmobiliarios. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen. 6) 99 años. 7) 50.000. 8) 1 o más gerentes, Martino, Florencia por 99 años. Art. 55 de la Ley 19.550. 9) Gerente. 10) 28/02. Mariana Tulietí, Contadora Pública.

Mc. 68.208

**TRANSPORTE DÚO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 14/03/2017 Freitte Marcelo Gabriel renunció al cargo de Gerente y se designó a Castillo González Karina Gerente por todo el término de duración de la sociedad, dom. esp. Madreselvas 891 Luján, Pdo. Luján, Bs. As. Mariana Tulietí, Contadora Pública.

Mc. 68.209

**LY ORIENTALES S.A.**

POR 1 DÍA - 1) He Youzhu, china, 57 años, DNI 94.082.369, viuda, comerciante, Lin Guocheng, chino, 32 años, DNI 94.030.776, soltero, comerciante, ambos con dom. Francia N° 984, Luján, Pdo. Luján, Bs. As. 2) 18/09/2017. 3) Ly Orientales S.A. 4) Francia 977 Luján, Pdo. Luján. 5) a) Instalación explotación y administración de supermercados, importación, compraventa representación consignación mandatos y comisiones de

productos alimenticios, productos cárnicos, verduras, frutas, bebidas con y sin alcohol, artículos para el confort del hogar, artículos de bazar y juguetes. b) Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen. 6) 99 años. 7) 100.000. 8) 1 a 5 Directores, Presidente: He Youzhu, Vicepresidente Lin Goucheng y Director Suplente: Lin Zhen Zhen por 3 ejercicios Art. 55 de la Ley 19:550. 9) Presidente. 10) 30/04. Eduardo Enrique Gómez, Contador Público Nacional.

Mc. 68.211

**NOVA PRINT S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 30/03/2017 y Acta de Asamblea del 06/04/2017 se resuelve la renovación de autoridades: Presidente: Pablo Germán Graña. Vicepresidente: Adrián Rubén Mensur. Trabucco Carlos, Abogado.

L.P. 27.121

**SERVICIOS CAMES SALADILLO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Esc. 268 (10/10/17) los socios dan nueva redacción al Obj. Social que en sus partes pertinentes: Obj.: Servicios: Atención clínica de pacientes externos, chequeo de adultos y niños, radiografías, ecografías, ergometrías, eco cardiogramas, electrocardiogramas, todo tipo de serv. clínicos, quirúrgicos (cirugías menores), odontológicos, oftalmológicos, laborat.de análisis clínicos, bioquímicos, psiquiátricos, psicológicos, atenc. p/ afiliados a obras sociales públicas o privadas. Los serv. serán prestados por profes. con título habilitante y/o personal idóneo. Financ. (ex. op. L. Ent. Financ.). Inmobiliaria: Alquiler o subalquiler de inmuebles p/el desarrollo de las activ. sociales. Podrá participar y contratar en Licitaciones Públicas y/o Privadas. Escribana, Araceli Lucía Bicain.

L.P. 27.109

**GUSALE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio antes "Los 2 Hermanos Producción Agropecuaria S.A." Esc. 209 (25/9/17). Los socios dan nueva denominación social "Gusale Producción Agropecuaria S.A." y Reforman Art. 1°. Escribana, Araceli Lucía Bicain.

L.P. 27.110

**TRANSPORTE CRUCERO P.B. S.R.L.**

POR 1 DÍA - (Edicto Rectificativo). Fecha correcta de Contrato constitutivo es 8/8/17. Escribana, Araceli Lucía Bicain.

L.P. 27.111

**MAS - TIN S.A.**

POR 1 DÍA - (Edicto Ampliatorio). Por A.G.O. N° 48 y Acta Dir. N° 185 (ambas 10/1/17) y D.D.J.J. (10/7/17 y 12/7/17) el Direct. quedó: Pte. Francisco Maio; Vicepte.: Gloria Susana Argüello de Maio; Dir. Tit: Jorge Raúl Maio y Fabio Roque Maio; y D. Sup.: Bárbara Carolina Maio y Hugo Gustavo Altrui, todos por 3 años. Escribana, Araceli Lucía Bicain.

L.P. 27.112

**SUCON SUR OBRAS Y SERVICIOS S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea del 22/08/2017, se trata la Designación del Directorio. Presidente: Rubén Eduardo Fracchia García, CUIT 20-18712550-3; Director Suplente: Fabiana Silvia Vieta, CUIT 27-17172589-0, ambos con domicilio General Deheza 3381, Cdad. de Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As., los mismos aceptan el cargo. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

Av. 95.344

**TÉCNICAS Y PROYECTOS DELTA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Designación nuevo socio gerente. Por Acta de Reunión de Socios del 27 de septiembre de 2017 se designa por unanimidad como nueva Socia Gerente a la señora Noemí Graciela Iglesias, en reemplazo del Socio saliente Sr. Jorge Eduardo Pérez. Enrique Daniel Piccione, Contador.

Qs. 189.357

**TURDERA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 1°/06/16, se designan los cargos en el directorio por vencimiento de mandato: Presidente Daniel Aníbal Lazzatti; Vicepresidente Federico Braje; Director Titular Carlos Arturo Braje y Director Suplente Matías Braje por 3 períodos, aceptando sus cargos. Daniel Alberto Coto, Contador Público Nacional.

L.Z. 49.792

**LAINCOM SEGURIDAD S.R.L.**

POR 1 DÍA - Comunica que a partir del 17 octubre de 2017 cambió su domicilio mudándolo de la calle 37 N° 881 de la localidad y partido de La Plata, Prov. de Bs. As., al lugar sito en la calle 149 N° 875 de la localidad y partido de Berazategui, Prov. de Bs. As. Goles Gastón Mariano DNI N° 30.269.714, Socio Gerente.

Qs. 189.352

**GREEN INGENIERÍA AMBIENTAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Designación de nuevo socio gerente: Por decisión unánime en reunión de socios del día 1° de diciembre de 2010 queda designada como socio gerente de Green Ingeniería Ambiental S.R.L. por todo el término de duración de la sociedad, la Sra. Fabiana Marcela Bría, DNI 17.486.160, CUIT 27-17486160-4. Cesión de Cuotas: Por Instrumento Privado del 18-10-17, Rodolfo Alejandro Crusat, DNI 17.480.056, CUIT 20-17480056-2, vendió, cedió y transfirió a favor de Fabiana Marcela Bría, DNI 17.486.160, CUIT 27-17486160-4, 1580 cuotas de valor nominal \$ 10 c/u de capital social que tenía en la sociedad Green Ingeniería Ambiental S.R.L.; y Por Instrumento Privado del 18-10-17, Rodolfo Alejandro Crusat, DNI 17.480.056, CUIT 20-17480056-2, vendió, cedió y transfirió a favor de Camila Crusat, DNI 36.718.231, CUIT 27-36718231-3, 210 cuotas de valor nominal \$ 10 c/u capital social que tenía en la sociedad Green Ingeniería Ambiental S.R.L. Contador Público, Marcelo Gustavo Marino.

L.P. 27.144

**AMANDIS SERVICIOS GASTRONÓMICOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Administración de la entidad. Gtes. Pedro Di Bernard y David Oscar Inama. Los mismos durarán por todo el término de duración de entidad. Dr. Carlos Berteri, Abogado.

L.P. 27.150

**AMAKOR S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escritura 34 del 26/09/2017 Registro 206 CABA, se protocolizó: a) Actas de Directorio del 07/04/2017, 28/04/2017 y 14/04/2017; b) Asamblea General Ordinaria del 28/04/2017 y c) Asamblea General Extraordinaria del 02/05/2017; que resolvió por unanimidad: 1) Por vencimiento del mandato se hizo elección, distribución y aceptación de cargos de los integrantes del Directorio: Presidente: Fernando Martín Kusnier; Vicepresidente: Susana Judith Cobe; Directora Titular: Haydee Beatriz Kusnier; Directora Suplente: María Alejandra Hara. Los designados aceptaron los cargos. El directorio constituyó domicilio especial en Venancio Flores 169, Pdo. Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires; 2) Se modificó el Art. 3° del Estatuto Social. Autorizado por Escritura 34 del 26/09/2017, Registro 206 CABA. Santiago Daniel Rivas, Escribano.

S.M. 54.822

**GENERAL INK. FACTORY S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escritura Pública N° 100, del 12/10/2017, F° 292, pasada ante notario Néstor Daniel Lamber, Registro Notarial 100, Lanús, se protocolizó acta de Asamblea del 02/05/2017, que

resolvió la renovación de autoridades por 3 ejercicios: Gabriel Adelqui Lado, DNI 14.413.372, CUIT 20-14413372-3, Presidente del Directorio y Ana Beatriz Ajas, DNI 12.776.502, CUIL 20-12776502-3, Directora Suplente. Sociedad no comprendida Ley de Sociedades. Néstor Daniel Lamber, Notario.

Av. 95.353

**LOGÍSTICA ARROYO DULCE S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 38 (4/10/17) S. de Paola. Héctor Osmar Oyanguren, 8/3/66, cas., DNI 17.484.111, transp. contratista rural, De los Constituyentes s/n Arroyo Dulce, Pdo. Salto; Gustavo Hernán Páez, 2/9/80, solt., DNI 28.044.598, transp., Estancia La Luz Loc. Tacuarí, Pdo. Salto; Abel Walter Solioz, 1°/6/93, solt., DNI 37.481.958, transp., Pinto 282 Pergamino y Víctor Ángel Coradello, 27/1/73, solt., DNI 22.354.853, transp., 3 de Febrero s/n Arroyo Dulce, Pdo. Salto, todos arg. "Logística Arroyo Dulce S.A." Gowland s/n Loc. Arroyo Dulce, Pdo. Salto, Bs. As. Dur. 99 des. 4/10/17. Obj.: Servic. de gestión y logística p/el transp. de todo tipo de mercaderías; transp. por vía terrestre de mercaderías, cargas y fletes, mediante la explot. de vehículos propios o de terceros y serv. de extracción de granos de silos bolsa, y serv. vinculados con tecnología actual o futura. Financ. (ex. op. L. Ent. Financ.). Cap. \$ 100.000. Adm. Dir. 1 a 3 dir. tit., e igual o menor N° sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: Héctor O. Oyanguren; Vicpte.: Gustavo H. Páez; D. Sup.: Abel W. Solioz. Fisc. socios. Cie. 28/2. Escribana, Araceli Lucía Bicain.

L.P. 27.113

**TRANSINFINITY S.A.**

POR 1 DÍA - Hacen saber los socios: Joseline Silvana Posse Presa, padres: Juan José Posse Mederos y Jacinta Elvira Presa Centurión y Facundo Emanuel Midu, padres: Héctor Midu y Gabriela Alexandra Posse Presa. Administración: Directorio 1 a 5 Titulares, socios o no, e igual o menor número de Suplentes. Duración 3 ejercicios. Uso Firma y Representación Legal: Pte. o Vicepte. vacancia, impedimentos o ausencia. Pte.: Joseline Silvana Posse Presa. Dir. Supl. Facundo Emanuel Midu. Fisc.: s/ Arts. 55 y 284 Ley 19.550. Diana A. Vujacich, Escribana.

L.P. 27.118

**EQUIDIET COMPANY S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea de fecha 21/05/17 se resolvió que el directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Iván González Hughes, Vicepresidente: Ramón H. Franco, directorio Titular: Edgardo H. Marotti, Director titular: Mariano E. Carricart, Directores Suplentes: Carlos Ruiz Moreno, Alejandro Cristiani, Alfonso Pieres y Alfredo F. Cantilo. Constituyen domicilio en Reconquista 609, piso 8 CABA. Verónica L. Mariño, Abogada.

L.P. 27.124

**SIDERBIZ S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio: Escritura N° 376 del 12/07/2017: Por error se consignó mal la fecha de cierre de ejercicio. La correcta: 31 de marzo de cada año. Ezequiel Pinto, Abogado.

L.P. 27.126

**EMAPI Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - A.G.O. 10/7/2017. Directorio por Tres Ejercicios: Presidente: Guillermo Hugo Pinilla, DNI 7.790.520, CUIT 20-07790520-1, domiciliado en calle 39 N° 1639 La Plata; Vicepresidente: Alfredo Osvaldo Pinilla, DNI 4.637.562, CUIT 23-04637562-9, domiciliado en calle 26 N° 828 La Plata; Director Suplente: Raúl Amador Ríos, DNI 17.556.655, CUIT 20-17556655-5, domiciliado en calle Jujuy 2669, Quilmes Oeste Provincia de Buenos Aires. Contadora Pública, Andrea Ethel Etcheberry.

L.P. 27.134

**DIEGAND S.A.**

POR 1 DÍA - A.G.O. 2 de octubre de 2017. Directorio por tres ejercicios: Presidente: Diego Hernán Sahd Torres, DNI 22.116.707, CUIT 20-22116707-5, domiciliado en calle 42 N° 1368 de la ciudad de La Plata y Director Suplente: Andrés Emilio Elgarrista, DNI 22.304.341, CUIT 20-22304341-1, con domicilio en calle 8 N° 6096 de la ciudad de La Plata. El Directorio. Contador Público, Luis María Mainetti.

L.P. 27.135

**ITALIAN FAST PRICE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Mediante reunión de socios del 25/09/2017, se ha decidido unánimemente: 1) Aumentar el capital social de \$ 42.000 a \$ 300.000, mediante la capitalización de aportes irrevocables por \$ 184.000, de Resultados no Asignados por \$ 10.000 y de Cuentas Particulares de Socios por \$ 64.000, importando ello la reforma de la cláusula cuarta del contrato constitutivo. Capital social compuesto por 300.000 cuotas valor nominal \$ 10 cada una, con derecho a un voto por cuota. 2) Aceptar la renuncia de Maximiliano Iván Guglielmino DNI 26.601.209 y designar a Juan Manuel Bottero DNI 29.741.553 como socio gerente por todo el término de duración de la sociedad. 3) Trasladar la sede social a la calle 42 N° 950 esquina calle 14 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por instrumento privado de fecha 29/09/2017, el socio Maximiliano Guglielmino, cedió 7.500 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 c/u al Sr. Mauricio Omar Bottero DNI 28.483.908. Dr. Gustavo Daniel Feysulaj, Contador Público.

L.P. 27.141

**MONENOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Federico Manuel Pérez Brea, argentino, empleado, nac. 25/10/1984, DNI 31.111.679 y Sofía Mobruci, argentina, empleada, nac. 23/02/1985, DNI 31.519.648, ambos con domicilio en Diego Palma 1250, de San Isidro. 2) 12/10/2017. 3) Monenos S.R.L. 4) De las Cañoneras 440, primer piso, oficina 3 de la localidad de Villa Udaondo, Pdo. de Ituzaingó, Prov. de Bs. As. 5) Compra, venta, almacenamiento, distribución, importación, exportación, de todo tipo de mercaderías. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por los profesionales correspondientes con matrícula habilitante. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. La representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de cualquiera de los gerentes en forma indistinta. Gerente: Por el plazo de duración de la sociedad se designa a Federico Manuel Pérez Brea. 9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme lo prescripto por los Arts. 55 y 158 de la Ley 19.550. 10) 31/05. Trabucco Carlos, Abogado.

L.P. 27.122

**BETANTOUR S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución Escritura Pública N° 367 del 12-10-2017. Oscar Occhiuzzi, argentino, nacido el 10 de junio de 1969, DNI 20.669.547, CUIT 20-20669547-2, casado en 1° nupcias con Graciela Viviana Gallinoti, empresario, domiciliado en Achával 379, planta alta, de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, de esta Provincia y Alberto Lorenzo Ciurleo, argentino, nacido el 3 de agosto de 1957, DNI 13.125.647, CUIT 20-13125647-8, casado en 1° nupcias con Alicia Edith Gussoni, empresario, domiciliado en Cacique Coliqueo número 595, de El Palomar, partido de Morón, de esta Provincia. Sede Social: Bergamini 2342, El Palomar, partido de Morón, de esta Provincia. Objeto: Transporte de personas dentro y fuera del territorio nacional, en medios propios o ajenos con fines turísticos. La explotación de buses, omnibuses, taxibuses y similares en cualquier forma o modalidad, para actividades de turismo, de servicios o de transporte de pasajeros con dichos fines. Duración: 99 años. Capital Social: Cien mil pesos. Administración: A cargo del Directorio, mínimo 1 y máximo 5, duración 3 ejercicios. Presidente: Oscar Occhiuzzi. Director Suplente: Alberto Lorenzo Ciurleo. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Art. 55 de la Ley 19.550. Representación: A cargo del Presidente. Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre. Ovidio Oscar Cerratto, Escribano.

L.P. 27.123

**TERRAZAS Y BALCONES S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria y Acta de Directorio: 26/01/2017. 2) Designa Directorio: Presidente: Natalio Oscar Francavilla, Vicepresidente: Marta Norma Francavilla, Director Titular: Enrique Eduardo Araujo. Director Suplente: Hugo César Francavilla y Raúl Alfredo Francavilla. 3) Designa Síndico Titular: Dr. Fabián López, Síndico Suplente: Dr. Néstor Daniel Pautasio. Todos 1 ejercicio. Domicilio Especial: primera Junta 170, ciudad y partido Quilmes, prov. Bs. As. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 27.153

**REPUESTOS MARTIN ADROGUE S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Reunión de Socios 25/9/17. 2) Renuncia Gerente: Osvaldo Andrés Martin. Mario E Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 27.154

**TRANSMEZA E HIJOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Fernando Nicolás Meza, 23/3/90, DNI 35.351.777, soltero, Lebenshon 2507 Bella Vista y Jorge Omar Meza, 24/4/62, DNI 14.855.811, casado. Ambos arg., transportistas y domic. en Lebenshon 2507, Bella Vista. 2) Inst. Público: 9/10/17. 3) Transmeza e Hijos S.R.L. 4) Lebenshon 2507, Bella Vista, pdo. de San Miguel, prov. de Bs. As. 5) Objeto: Transporte terrestre de carga, almacenamiento y depósito, transporte de productos agropecuarios. La producción y comercialización de fletes terrestres. Logística de cargas nacionales e internacionales, consolidación y des-consolidación de contenedores. 6) 30 años. 7) Cap. \$ 100.000 8) Administ.: Gerente 30 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerente: Fernando Nicolás Meza con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 30 de septiembre de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 27.155

**BENEX PV S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Gabriela Eva Benítez, 2/7/77, divorciada, DNI 26.096.270 y Fernanda Elena Benítez, 17/4/90, soltera, DNI 35.214.603; ambas arg., empresarias y domic. en Junín 280 Lomas de Zamora. 2) Instrumento Público: 3/10/17. 3) Benex PV S.A. 4) Junín 280, ciudad y pdo. de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As. 5) Objeto: Producción y comercialización de productos y medios necesarios para la producción de publicidad, como ser exhibidores, montajes, carteles y demás medios de producción para su realización y/o exhibición. Compraventa de materias primas o productos relacionados con la producción de exhibición de publicidad. Fabricación y transformado de materiales sintéticos, plásticos y fabricación de envases. Importación, exportación, compraventa y consignación de materiales sintéticos, plásticos y sus materias primas. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Fernanda Elena Benítez y Dtor. Suplente: Gabriela Eva Benítez, ambas con domic. Especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 27.156

**VIER Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Roberto Fabián Zapata, argentino, nacido el 25 de marzo de 1971, de 46 años de edad, DNI 22.132.162, CUIT 20-22132162-7, casado con Noelia Cobos, de profesión comerciante, con domicilio en calle 13 Nro. 1860, de la ciudad y partido de La Plata; Balda Francisco, argentino, nacido el 30 de Septiembre de 1984, de 33 años de edad, soltero, casado con Sánchez María Sol, de profesión empresario, DNI 31.186.315, CUIT 20-31186315-1, con domicilio en calle Gral. Paz Nro. 3815 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Peticara Gonzalo Alexis, argentino, nacido el 21 de Noviembre de 1978, de 38 años de edad, DNI 26.986.310, CUIT 20-26986310-3, soltero, hijo de Peticara Osvaldo José y Carrasco Susana Gabriela, de profesión comerciante, con domicilio en Carril Godoy Cruz Nro. 2016 de la ciudad y partido de Guaymallén, provincia de Mendoza; Palmisciano Juan Pablo, argentino, nacido el 7 de Julio de 1978, de 39 años de edad, DNI 26.659.793, CUIT 20-26659793-3, soltero, hijo de Palmisciano José y Pietra Marta Elena, de profesión comerciante, con domicilio en Neuquén Nro. 3120 de la ciudad y partido de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. 2. 13 de octubre de 2017. 3. Vier S.A. 4. 13 Nro. 1860 La Plata 1900, Bs. As. 5. La sociedad tiene por Objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas o cualquier otra forma jurídica en que puedan implementarse, con particulares u organismos Nacionales, Provinciales o Municipales, ello mediante la utilización de profesionales idóneos en la materia, ya sea personal propio o contratado, y asimismo utilizando equipamiento propio o alquilado, las siguientes actividades: A)

Gastronómica: La elaboración, comercialización al por mayor o menor de productos, subproductos alimenticios, comidas elaboradas y no elaboradas y bebidas. Fabricación, elaboración, envasado distribución de cerveza artesanal, la explotación de todo tipo de comercios relacionados con la gastronomía, en especial restaurantes, casas de comidas, pizzerías, bares, confiterías, supermercados, ventas y suministro de dichos servicios en salones propios o arrendados, a domicilio, en puestos fijos o móviles, prestación de servicios de gastronomía y catering a organismos públicos y privados, concesiones gastronómicas, comedores de empresas, salones de fiesta, domicilios particulares y Food truck. B) Eventos y Promociones. C) Servicios. D) Mandataria. E) Inmobiliaria. F) Financiera. G) Publicitaria. H) Comercial: Compra venta por mayor y menor, importación y exportación, consignación, representación de firmas extranjeras o nacionales y distribución de productos alimenticios en todas y cualquier de las formas de comercializarse, víveres secos y/o frescos, carnes, pescados, pollos, embutidos, lácteos, bebidas y en general todos los productos que se comercializan en mercados concentradores, mercados. Comercialización de productos de limpieza a granel o fraccionados. I) Importadora y Exportadora. 6. 99 años. 7. \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil). 8. El directorio designado, Presidente Roberto Fabián Zapata, Director Suplente Francisco Balda. La fiscalización se efectúa de acuerdo al Art. 55 de la Ley de Sociedades. 10. 31 de diciembre. Francisco A. Tizzano, Contador Público.

L.P. 27.157

**ITP ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea del 15/05/2017 y Acta de Reunión de Directorio N° 49 del 15/05/2017. Directorio: Presidente: Fabricio Eduardo Belpasso, arg., DNI 16.236.009, CUIT 20-16236009-5, nac. 31/01/1963, casado, comerciante; Director Suplente: Nicolás Belpasso, arg., DNI 35.348.426, CUIT 20-35348426-6, nac. 16/11/1990, soltero, comerciante, ambos dom. en Dorrego 57, loc. Bernal, Quilmes. Mariela Silvia Álvarez, Notaria.

L.P. 27.160

**DON JOSÉ ANTONIO S.C.A.**

POR 1 DÍA - 1) Por acta de asamblea del 20/10/2016 reunidos la totalidad de los socios comanditarios y comanditados, ratifican la prórroga del plazo de duración que se trató y aprobó en la Asamblea Extraordinaria de fecha 6/11/2014 donde por unanimidad se resolvió prorrogar el plazo de duración 20 años más a contar del 1/1/2015. Modificando el artículo cuarto de su estatuto siendo su duración ahora de 70 años a partir del 1/1/1965. Mario Leonardo Turzi, Abogado.

L.P. 27.161

**FRANGENA GASTRONÓMICA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Natalia Soledad Cantaluppo, DNI 34.296.016, 45 N° 1527 La Plata, 7/2/89, psicóloga, casada; Laura Edith Zuleta, DNI 21.577.338, calle 20 N° 4727 de Berisso, 1/8/70, odontóloga, ambas argentinas, 2) Esc. Pública N° 5/10/17, Esc. María Soledad Bonanni. 3) Frangena Gastronómica S.A. 4) 153 N° 932 de la ciudad y partido de Berisso. 5) Explotación restaurantes, confiterías, pubs, salones de fiestas, despacho de toda clase de artículos y productos alimenticios. Compra venta importación y/o exportación de productos alimenticios y bebidas alcohólicas o sin alcohol. Producción y comercialización helados. Explotación de espectáculos públicos, o privados; ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión. Mandatos y servicios. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente Luis Fernando Zuleta, DNI 29.307.265, calle 20 N° 4727 Berisso, Dtor. Suplente Carlos Enrique Tabuenca, DNI 28.385.223, calle 171 N° 1881 de Berisso. Directores Tit. y Sup. de 1 a 5. 9) Fiscalización Art. 55 L. 19.550. 10) 30/9. Fdo. María Soledad Bonanni.

L.P. 27.162

**F.G. GROUP Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - 1) María Isabel Fernández, DNI 23.901.904, soltera, nacida 2/4/1974, argentina, docente; y Luis Eusebio Gamez Sánchez,

DNI. 94.298.459, soltero, nacido 15/12/1976, boliviano, de profesión chofer. Ambos domiciliados en 45 s/número entre 158 y 159 de La Plata. 2) 19/12/2016. 3) Calle 45 entre 158 y 159 sin número, ciudad y partido de La Plata. 4) Objeto: Constructora e Inmobiliaria: mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción. Se incluyen obras de infraestructura, arquitectura, ingeniería civil, mecánica y/o electromecánica. Comercialización, distribución. Transporte de bebidas y productos alimenticios. Productos fruti-hortícolas. 5) 99 años. 6) \$ 100.000. 7) Administración: Directorio entre 1 a 5 Directores Titulares y de 1 a 2 Directores Suplentes, durarán 3 ejercicios. Presidente: María Isabel Fernández. Director suplente: Luis Eusebio Gamez Sánchez. Fiscalización: según Art. 55 y 284 LSC. 8) Representación legal: Presidente o vice en caso de ausencia o impedimento. 9) 30/4. Federico Hernán Díaz Falococ, Notario.

L.P. 27.163

**DEL ROSANIC S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Mariano Ezequiel Ibáñez, DNI 36.362.822, argentino, nacido 28/1/1991, soltero, comerciante, domiciliado Perú N° 20, Villa Cacique, Pdo. Benito Juárez. Adriana Ibáñez Guaman, DNI 18.065.603, argentina, nacida 23/5/1966, divorciada de 1° nupcias, comerciante, domiciliada 25 de Mayo 189, Villa Cacique, pdo. Benito Juárez. 2) 2/8/2017. 3) 25 de Mayo 189, Villa Cacique, partido Benito Juárez. 4) Objeto: Comercial: compraventa, elaboración, producción, distribución, importación, exportación, consignación, permuta o cualquier tipo de transferencia al por mayor y menor de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados, condimentos, frutas, verduras, productos derivados de la carne, productos relativos a la industria frigorífica, derivados de harinas, panes, galletitas, masas, bebidas con y sin alcohol, artículos de limpieza, insumos maquinarias, materiales de limpieza y lavado. Prendas de vestir, indumentaria, lencería, accesorios, fibras, tejidos, hilados y calzados, telas, blanco y mantelería. Productos de cosmética, perfumes y artículos de higiene. Artículos de librería y papelería, artículos del hogar, eléctricos, caza pesca y campamento. Constructora: todo tipo de obras civiles e industriales, desagües, canalizaciones, caminos, calles, movimientos de suelo. Proyectos, consultoría, peritajes. Inmobiliaria: compraventa, permuta, de todo tipo de inmuebles. Agropecuaria: establecimientos agrícolas, ganaderos, fruti-hortícolas, forestales, tambo y granja, inclusive hasta la etapa de procesamiento y conservación y comercialización. Financiera: relacionado con las actividades de su objeto. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Transporte: de cargas generales de corta, media y larga distancia. Fiduciaria: podrá ser titular de dominio fiduciario con excepción de fideicomisos financieros. Importación, Exportación: relacionadas con su objeto. 5) \$ 100.000. 6) 90 años. 7) Administración: directorio entre 1 a 3 titulares e igual número de suplentes, reelegibles y durarán 3 ejercicios. Presidente: Adriana Ibáñez Guaman. Director Suplente Mariano Ezequiel Ibáñez. Fiscalización: según Art. 55 y 284 LSC. 8) Repres. legal: Presidente o vice en caso de ausencia o impedimento. 9) 31/12. Mario Leonardo Turzi, Abogado.

L.P. 27.164

**ECOGRASS AUSTRAL S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Francisco Esteban Villarreal, DNI 37.353.300, 14 N° 625 La Plata, 30/1/93, empleado, soltero; Facundo Esteban Villarreal, DNI 35.073.304, 3 N° 1621 La Plata, 12/11/89, empleado, soltero, ambos argentinos. 2) Esc. Pública N° 116 del 30/8/2017, Esc. María Soledad Bonanni. 3) Ecograss Austral S.A. 4) Calle 14 N° 625 de la ciudad y partido de La Plata. 5) Proyección, diseño y análisis de jardines y todo tipo de espacios verdes; dictámenes sobre especies, paisajismo, ambientalismo; diagnóstico y tratamiento de especies; colocación de césped y todo tipo de cubiertas. Mandatos y servicios, exportación, import. Transporte de todo tipo de mercaderías y cargas. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente Francisco Esteban Villarreal, Dtor. Sup. Facundo Esteban Villarreal, por tres ejercicios. Directores Tit. y Sup. de 1 a 5. 9) Fiscalización Art. 55 L. 19.550. 10) 31/3. Fdo. María Soledad Bonanni, Escribana.

L.P. 27.165